

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**La violencia de género en el ámbito doméstico:
análisis de la problemática en una comunidad local**

Carolina Coronel Melgar

Tutor: Mariana González Guyer

2008

INDICE

INTRODUCCION.....	1
CAPÍTULO I	
<i>El género: Una construcción socio-cultural.....</i>	5
1.1 Los Modelos de Masculinidad y Feminidad Emergentes.....	7
CAPITULO II	
<i>Aproximación Global al problema de la Violencia Doméstica en el plano Internacional, Regional y Nacional.....</i>	9
2.1 Los múltiples costos de la Violencia Doméstica.....	11
2.2 La Violencia Doméstica en materia de legislación.....	14
2.3 La violencia de género y la violencia en el ámbito doméstico.....	18
2.3.1 ¿Que sucede en y con las mujeres que sufren de violencia doméstica?.....	23
2.3.2 ¿Cómo se presenta el agresor ante los operadores?.....	25
2.3.3 Los ciclos de la Violencia Doméstica.....	
2.3.4 La re-victimización o victimización secundaria.....	27
2.4 La Violencia Doméstica en cifras.....	28
CAPITULO III	
<i>Una nueva mirada a la problemática de la Violencia Doméstica.....</i>	31
3.1 Instituto nacional de las mujeres.....	32
3.1.1 Nueva Institucionalidad grandes avances.....	33
3.1.1.1 Programa: violencia basada en género.....	34
CAPITULO IV	
<i>Bella Unión-Artigas: Análisis del escenario local.....</i>	37
4.1 Sector policial.....	39
4.2 Sector judicial.....	40
4.3 Sector educación.....	41
4.4 Sector salud.....	42
4.5 Sector comunitario-ongs.....	43
4.6 Sector municipal.....	45
4.7 Presentación del Servicio de Detección Temprana, Prevención y Atención a la Violencia Doméstica de Bella Unión	
4.7.1 Población destinataria.....	
4.7.2 Abordaje multidisciplinario.....	46
CAPITULO V	
<i>La Ruta Crítica de mujeres “Bellaunionenses” que atraviesan o atravesaron situaciones de violencia doméstica.....</i>	48
5.1 Fuentes de Información y Técnica de Recolección de datos.....	50
5.2 Metodología.....	51
5.3 Perfil de las mujeres que sufren violencia doméstica desde el servicio de atención multidisciplinaria.....	
5.4 Representaciones Sociales y mandatos de género.....	54
5.4.1 Mujeres usuarias del Servicio de Violencia Doméstica.....	
5.4.2 Comisaría de la Mujer y la Familia, 7ma. Sección Policía.....	55
5.4.3 Sector Educativo.....	57
5.4.4 Sector Judicial.....	59
5.5 Factores Impulsores Externos e Internos para el inicio de la “ruta crítica”.....	61
5.6 Acciones emprendidas por las usuarias.....	68
CAPITULO VI	
<i>Conclusiones y Proyecciones.....</i>	74
<i>Bibliografía.....</i>	82

Introducción

El presente trabajo constituye el requisito curricular para la culminación de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la República Oriental del Uruguay. El interés que lo guía, es parte de una problemática estructural y compleja de la sociedad uruguaya que vulnera los derechos de miles de personas y desencadena condiciones de inequidad que afectan sus vidas en muchos sentidos.

La violencia doméstica basada en el género, o violencia hacia las mujeres, se ha convertido en una problemática social y en un obstáculo real para el cumplimiento del derecho a la igualdad recogido en nuestra Constitución. Si bien se constata el nacimiento de una nueva mentalidad para la realización efectiva de esta igualdad, un análisis de nuestra realidad nos dice que todavía son muchos y muy importantes los obstáculos, discriminaciones, segregaciones en ámbitos públicos, privados, educacionales, que impiden que la igualdad entre hombres y mujeres sea real y efectiva.

La violencia doméstica hacia las mujeres, no solo vulnera el derecho a la igualdad, sino también el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad personal, a la integridad mental y psicológica de las personas, entre otros derechos humanos. Al decir de Diana Mafía: “...es un problema de derechos humanos, de seguridad pública, de seguridad y de acceso a la justicia... es un asunto público, aunque ocurra en la privacidad del ámbito doméstico.”¹

Es definido como un problema estructural, que responde a normas y valores socioculturales transmitidos a través de miles de años de historia y que socializan a mujeres y hombres en unas categorías o estereotipos determinados, y en una imagen del género femenino como inferior al masculino.

Estamos en presencia de un problema público que reclama el interés de la sociedad en general. Reclama mejorar la intervención de todos los poderes del Estado, una

¹Diana Mafía. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género (UBA).

actuación coordinada, intersectorial, comprendiendo la gravedad del problema y contribuyendo a un proceso de eliminación de obstáculos que impiden el desarrollo de los derechos de todas las personas. Fundamentalmente, la existencia de Políticas Públicas específicas y no esfuerzos aislados que no encuentran continuidad de gobierno a gobierno.

Los diversos movimientos de mujeres, en tanto actores esenciales en esta lucha, han analizado los instrumentos y mecanismos vigentes y se han configurado como elementos de presión para que el Estado cumpla las normativas internacionales.

Ante la realidad de la violencia doméstica en nuestro país, estos movimientos de mujeres buscaron durante años, crear conciencia de que dicha problemática es una forma de violación de derechos, y por tanto, requiere no solo de la erradicación sino también de una transformación cultural que contribuya a su prevención.

En nuestro país, nos encontramos adelantados con respecto a algunos países, atrasados con respecto a otros, pero no hay dudas que existe un mayor conocimiento del tema. Al decir de Ana María Mosquera² este interés fue uno de los motores propulsores de la ley de violencia doméstica, que marcó un punto de inflexión, en cuanto al tratamiento e intervención de las situaciones de violencia doméstica en Uruguay.

Finalizando la Licenciatura en Trabajo Social, se asume el compromiso de explorar, analizar y comprender las manifestaciones de esta problemática, los roles asignados, los roles asumidos, las herramientas de los poderes públicos y de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), los prejuicios que tenemos lo/las uruguayos/as, los indicadores, las formas de vivir y sentir de las personas que sufren de violencia doméstica, el análisis de una serie de casos previamente seleccionados, que nos permiten ahondar en la realidad diversa de estas personas

Ha impulsado fundamentalmente la realización de este trabajo de Monografía Final, el interés personal de trasladar este análisis a la realidad de la Ciudad de Bella Unión en el Departamento de Artigas, ciudad en la cuál vivo y me desempeño laboralmente.

² Mosquera Ana María: "Género Violencia y Equidad Participación y Exclusión" Escuela de Postgrado-Facultad de Derecho, Ediciones Ideas. Nº 87

Una serie de interrogantes han guiado desde el inicio, la aproximación a la realidad y la redacción de este trabajo, por lo que se considera oportuno explicitar algunas de las principales interrogantes, a modo de esclarecer todo el proceso:

- ¿Cómo afectan o determinan las construcciones de género a la problemática de violencia doméstica?*
- ¿Cómo se manifiesta la violencia doméstica en la vida cotidiana de los/las Uruguayos/as ?*
- ¿Cómo se traduce esta problemática en la ciudad de Bella Unión y cuales son actualmente los recursos con que se cuenta?*
- ¿Cómo es la ruta crítica de las mujeres de Bella Unión, que sufren o han sufrido situaciones de violencia doméstica? ¿Cuáles son los factores de protección y de riesgo para el abordaje y tratamiento de estas situaciones a nivel local?*

*Siguiendo estas interrogantes, se ha emprendido una búsqueda teórica hacia una necesaria conceptualización de la temática expuesta, tratando en el **Capítulo I** de conceptualizar los términos que luego serán empleados a lo largo del documento.*

***En el capítulo II**, se buscará realizar una aproximación muy general a la problemática desde el plano internacional, regional y nacional, pretendiendo luego centrar la atención en la situación de la violencia doméstica en nuestro país, la normativa vigente y el recorrido que la misma ha atravesado con sus correspondientes avances en cuanto a la concepción y la intervención. Se presentarán algunas cifras e indicadores actualizados.*

***El capítulo III**, se pretende analizar una nueva coyuntura para la prevención, la atención e intervención en violencia doméstica: lo que ha significado un compromiso del nuevo gobierno, el cual a partir de su asunción, ha revitalizado las esperanzas de muchos movimientos de la sociedad civil, de contar con políticas públicas específicas en la temática. Se expondrán algunas de las acciones llevadas a cabo, en el marco de implementación del Plan Nacional de lucha contra la Violencia Doméstica, así como otras acciones en pro de la equidad de género.*

*En el capítulo IV se pretende abordar la expresiones de este fenómeno a nivel de una comunidad local, la ciudad de Bella Unión en Artigas, analizando la “**Ruta Crítica**” de una serie de casos previamente seleccionados, el papel de los distintos sectores en la intervención o no intervención de estos casos, así como los recursos de una ciudad en la cual la violencia doméstica ha cobrado muchas vidas.*

Finalmente, en el capítulo V, se plantean una serie de conclusiones sobre los abordajes fundamentales realizados en el documento, así como una serie de proyecciones a nivel de la promoción, intervención y tratamiento del tema a nivel local.

El trabajo se cierra con la bibliografía consultada y los anexos que se consideraron convenientes.

CAPÍTULO I

El Género: Una construcción socio-cultural

Ante la necesaria precisión y delimitación que reclama el abordaje y debate de esta problemática que constituye la Violencia Doméstica, se buscará definir términos y conceptos que se utilizarán en el presente trabajo.

Para ello, cabe preguntarse en primer lugar: ¿Que se entiende por género?

El género, “...refiere a la construcción social de las relaciones entre mujeres y varones, aprendidas a través del proceso de socialización, cambiantes con el tiempo que varían entre una cultura a otra, y aún dentro de una misma cultura. El término fue utilizado en los años setenta para describir las características de mujeres y varones que son construidas socialmente, en contraste con las que son determinadas biológicamente. El concepto pone énfasis en la construcción social de los roles y en las relaciones entre los géneros. Se reconoce así la subordinación de las mujeres como un producto social, situado en una cultura y un tiempo histórico específico, resultado de arreglos sociales privados..” ³

La mayoría de los autores consultados⁴, consideran que **los atributos de género** son asimilados por unos y otras a través del proceso de socialización, por el cual adquirimos la *identidad de género*, que es la auto percepción que cada persona tiene de sí misma , y que va a determinar la forma de sentir y pensar a sí misma y al mundo, y comportarse en consecuencia.

³ (PINZÁS, ALICIA. Las mujeres, las palabras y el mundo global. Lima, Flora Tristán, 1995. p. 19).

⁴ Bibliografía Consultada: *Dr. Carlos Guida (Material producto de un Taller destinado a los Centros de Atención a la Infancia y la Familia con el objetivo de incluir la perspectiva de Género en el trabajo con las familias) * Adriana Molas (Psicóloga, integrante de Institución el Faro) Compilación sobre Género y Violencia, destinada a la Capacitación de Actores Sociales en el Marco del Plan de Lucha contra la Violencia Doméstica, desarrollado por EL FARO Y MUJERAHORA y gestionado por Instituto Nacional de las Mujeres. * Jorge Corsi “La Violencia hacia las mujeres como problema social” Análisis de las consecuencias y los factores de riesgo. Fundación Mujeres. Documentación de Apoyo.

En base a estas definiciones, las **diferencias de género, se dan en función de** atribuciones morales, aptitudes, capacidades, comportamientos, que se transmiten a mujeres y hombres a lo largo de la vida, que consolidan las relaciones de poder entre ambos, en todos los aspectos del funcionamiento social, incluso en el privado.

El género determina el desempeño de determinados roles, estos roles son el conjunto de expectativas acerca de las funciones y tareas que la sociedad tiene sobre los comportamientos que considera apropiados para cada persona según su sexo, donde se espera que los hombres trabajen para ser los proveedores económicos, y que sean la autoridad que decide en última instancia. A su vez se espera que las mujeres sean esposa y madre, cuidadoras del bienestar físico y emocional de la familia, y que en esa esfera ejerzan una autoridad relativa.

Cuando se superponen nuevos roles femeninos, se generan distintos y diversos conflictos, ya que se enfrentan al orden tradicional, que asignaba determinadas tareas con la correspondiente valoración a hombres y mujeres.

A la luz de los aportes del Dr. Carlos Guida “las distintas teorías de género, nos ofrecen herramientas conceptuales y metodológicas que posibilitan una comprensión compleja del significado social del ser mujer y del ser varón en cada cultura, lo cual resulta de vital importancia, como categoría de análisis para explicar y comprender determinadas características en el relacionamiento entre hombres y mujeres”.⁵

Por último, como ya se mencionó anteriormente, la nutrida producción en torno al género, se genera en las últimas décadas, siendo los distintos aportes confluyentes desde su diversidad en las formas de comprender lo femenino y lo masculino.

“Hablar de lo masculino y lo femenino desde una perspectiva de género implica realizar una primera afirmación: las culturas construyen los modos de “ser mujer” y de “ser varón”. Al decir de Simone De Bouvoir “la mujer, así como el hombre, no nace, se hace”⁶

⁵ Dr. Carlos Guida: *Aportes de los Estudios de Género en la conceptualización sobre Masculinidad*. Material producido MYSU (Mujer y Salud en Uruguay), PNUD, BID y Secretaría de la Presidencia de la República. Montevideo / 2003

⁶ IDEM

1.1 Los Modelos de Masculinidad y Feminidad Emergentes

Al concebir al género como construcción social, debemos pensar a su vez: ¿Quién socializa? Pregunta ante la cual respondemos: todo el orden social, la familia, el sistema educativo, las religiones, las leyes, los medios de comunicación delimitan y definen qué es lo permitido y lo adecuado para cada género.

De acuerdo a todo lo expuesto, estas creencias y construcciones culturales resultan un pilar central para comprender el fenómeno de la Violencia Doméstica. Los sistemas ideológicos de una sociedad se van transmitiendo de generación en generación, a través de los procesos de socialización donde este orden social juega roles clave.

Como se explicitaba anteriormente, los procesos de socialización, con componentes diferentes para hombres y mujeres, se desarrollan con mayor fuerza en los primeros años de vida e implican dos conjuntos de atributos para hombres y mujeres .

Entre otros :

- La fuerza, autonomía, agresividad, seguridad, racionalidad, coraje, autoridad y dominio, son asociados con la figura masculina.
- La delicadeza, entrega, consideración, dependencia, sensibilidad, tolerancia, compasión, subordinación, son características asociadas a la figura femenina.

“De esta forma y desde pequeños, los niños y niñas van recibiendo mandatos socio-culturales, que modelan su identidad en función de su sexo... Cada persona se define y se identifica por un conjunto de atributos de género que operan como un mandato difícilmente cuestionable, porque la estructura emocional tempranamente integrada es poco accesible a la crítica racional.”⁷

En este marco, el desempeño de las funciones de cuidado de las personas y las tareas del ámbito doméstico, implican para las mujeres la dependencia social, económica y sexual del varón, y ser definida no por sí misma sino en función de otros: madre, hija o esposa de, lo cuál se puede visualizar claramente en comunidades pequeñas, donde las mujeres son generalmente conocidas de esta forma, a pesar de contar con una profesión u oficio.

⁷ IDEM

Por otra parte, los varones se construyen socialmente en torno al mundo del “afuera”, las actividades que se desarrollan en el espacio público, y muy especialmente el trabajo. De ahí las consecuencias negativas que muchas veces produce la desocupación y la jubilación en los varones, por ejemplo. Su autoestima depende de lo que vale afuera, no de los vínculos emocionales que muchas veces tienen dificultad para establecer- porque la capacidad de desarrollar buenos vínculos emocionales es un permiso pero no un mandato de género, no es inherente al modelo de masculinidad. Como contrapartida: las mujeres definen su identidad por las relaciones en el mundo privado, las emociones, los vínculos afectivos, la casa, el cuidado de los otros, más que por su trabajo y sus logros, que por otra parte no la eximen de la responsabilidad por lo familiar.

Resulta interesante, poder analizar, como nuestros niños y niñas, son modelados con estas improntas para poder revisar nuestras prácticas cotidianas, desde los juguetes que le proporcionamos o la vestimenta, hasta nuestros discursos y acciones en la vida cotidiana.

CAPÍTULO II

Aproximación Global al problema de la Violencia Doméstica en el plano Internacional, Regional y Nacional.

“La violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. No conoce límites geográficos, culturales o de riquezas. Mientras continúe, no podremos afirmar que hemos realmente avanzado hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.”

Kofi Annan

Secretario General de las Naciones Unidas

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, constituye el primer instrumento internacional en que se enuncian los derechos y libertades de hombres y mujeres. En dicha declaración, se describe la integralidad de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. A partir de entonces, las Naciones Unidas ha traducido los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos en Tratados Internacionales que protegen derechos concretos.

Las múltiples disposiciones jurídicas internacionales para garantizar el ejercicio pleno de derechos por parte de mujeres y hombres, no resultaron suficientes para asegurar a la mujer el disfrute pleno en igualdad de condiciones con los hombres de los derechos humanos. Fue a partir de esta constatación que en el año 1967 la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, comenzó a preparar lo que en 1979 culminó con la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979. Desde esta década, las Declaraciones Internacionales que precedieron esta Convención, han señalado a la Violencia hacia la mujer como la violencia de género por excelencia a nivel mundial, visibilizando a las mujeres como sujetos pasivos más frecuentes de agresiones, exclusión, discriminación y vulneración de sus derechos.⁸

⁸ Según el Informe de Desarrollo Humano publicado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de los 1.500 millones de seres humanos que viven en extrema pobreza, el 70% son mujeres. En los países en vías de desarrollo mueren cada año al menos 20.000 mujeres en edad reproductiva víctimas de la violencia, sin contar los 1000 millones de mujeres llamadas

La situación en América Latina también se considera alarmante; según estudios realizados, entre un cuarto y más de la mitad de las mujeres informan haber sido abusadas en algún momento por sus parejas. La prevalencia tan significativa de la violencia intrafamiliar constituye un serio problema de salud pública, un obstáculo oculto para el desarrollo socioeconómico y una violación flagrante de los derechos humanos⁹.

Según estos estudios, en el caso de la violencia intrafamiliar contra mujeres adultas, se estima que únicamente son denunciados entre un 15% y un 20% de estos incidentes. Estos datos muestran un importante sub-registro, resultado de una multiplicidad de factores, entre los que se encuentran: el hecho de que la violencia intrafamiliar sea considerada como actos aislados dentro del ámbito privado y no como un problema social, lo cual lleva a diagnósticos, políticas de prevención y modelos de atención no adecuados para responder a las necesidades de las mujeres afectadas y a la complejidad y magnitud de la violencia intrafamiliar.

Como se mencionaba anteriormente, la violencia contra las mujeres, se concibe a nivel de América Latina como un problema de gran magnitud y graves consecuencias. Esta problemática comienza a ser visibilizada y denunciada en la década de los ochenta, y son las organizaciones de mujeres de la sociedad civil las que inician este movimiento. En 1981, el I Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe, celebrado en Colombia, identifica este problema como uno de los prioritarios a enfrentar, y declara el 25 de noviembre Día Internacional por la No Violencia Contra la Mujer. En 1990, en el marco del IV Encuentro Feminista, celebrado en Argentina, se constituye la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe Contra la Violencia Doméstica y Sexual. Entre estas dos fechas, las organizaciones de mujeres no sólo realizaron campañas de denuncia y sensibilización, y elaboraron propuestas de legislación y políticas públicas, sino que organizaron los primeros programas de atención de mujeres maltratadas de la región.¹⁰

"perdidas" que estarían vivas si no se practicara el infanticidio, abandono o aborto inducido por el sexo del feto. (10.000 casos al año en India). En América Latina, más de la mitad de las mujeres, han sido víctimas de agresiones en sus hogares, el 33% padece abusos sexuales y 130 millones de mujeres, han sufrido mutilaciones genitales.

Datos extraídos del Informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Naciones Unidas-Organización Mundial de la Salud.

⁹ Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar en América Latina (Estudio de caso de 10 países) Programa Mujer, Salud y Desarrollo/ OPS/ PNUD, año 2000

¹⁰ IDEM

La Convención de Belém do Pará, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Esta convención que fue desarrollada en Brasil, aprobada en 1994 y ratificada por Uruguay el 5 de enero de 1996. señala en su artículo 5; *“Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales con total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos”*.

La Convención do Belén do Pará, establece también que las mujeres maltratadas tienen derecho a contar con leyes orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia, que las protejan a través de medidas cautelares, y que les aseguren resarcimiento, reparación o compensación del daño . A pesar de ello en la actualidad, en muchos países de Latinoamérica no se ha aprobado legislación específica contra este tipo de agresión, sino contra la violencia intrafamiliar o a lo sumo, contra la violencia hacia la mujer y la familia, lo cuál puede intrerpretarse, no como un descuido, sino como producto de la resistencia de los sectores políticos de cada país a aceptar la existencia, gravedad y dinámicas propias de las formas de violencia que se ejercen contra las mujeres.

2.1 Los múltiples costos de la Violencia Doméstica

La violencia doméstica produce importantes daños a nivel del tejido social de las comunidades que la sufren; también son fuertemente enfatizados los costos a nivel económico, que afectan el desarrollo pleno de las economías de los países.

El BID, expresa; “...que no existen cálculos para establecer los costos asociados con la violencia, sin embargo, se presume que son considerables....”¹¹

Al respecto, este Organismo Internacional en su trabajo sobre Violencia Doméstica en América Latina y el Caribe, realiza un análisis de dichos costos, identificando cuatro

¹¹ La Violencia en América Latina y el Caribe: “Un Marco de Referencia para la Acción”
Mayra Buvinic-Andrew Morrison -Michael Shifter **Banco Interamericano de Desarrollo** - Washington D.C

categorías: costos directos, efectos no monetarios, efectos multiplicadores económicos y efectos multiplicadores sociales

- Los **costos directos** incluyen el valor de los bienes y servicios usados en la prevención de la violencia, ofreciendo tratamiento a sus víctimas y castigando a sus perpetradores. En esta categoría, se identifican los costos inherentes al sistema policial y judicial (costos de detención, encarcelamiento, enjuiciamiento y otros costos de los juzgados), así como también se incluyen los gastos en el sistema de salud: tratamientos médicos (salas de emergencia, hospitalización, consultas médicas, asistencia dental, el costo de tratamientos para enfermedades de transmisión sexual, terapia psicológica para víctimas y algunas veces para los victimarios).

También se identifican como costos directos, los gastos en el sector habitacional o de vivienda (albergues y residencias provisorias para mujeres abusadas y sus hijos/as) y servicios sociales (capacitación laboral, programas prevención/educación, programas de refugio y capacitación para la policía, médicos/as y otros).

- Los **costos no monetarios** incluyen impactos en la salud que no necesariamente generan una demanda para la utilización de servicios de salud, se identifican: mayor morbilidad, mayor mortalidad debido a homicidios y suicidios, abuso de alcohol y drogas y desórdenes depresivos. La contribución al deterioro de la salud por parte de la violencia doméstica, estimada por este Organismo, es muy significativa: expresan que anualmente hay 9 millones de años de vida saludables (AVISA) perdidos en el mundo por concepto de violaciones y violencia doméstica, cifra mayor que el total de mujeres víctimas de todos los tipos de cáncer existentes y más de dos veces el total de AVISA perdidos por mujeres en accidentes de vehículos motorizados (Banco Mundial, 1993).¹²

Los efectos multiplicadores económicos de la violencia son también significativos y se vinculan a una menor acumulación de capital humano, un descenso

¹² IDEM

en la tasa de participación en el mercado laboral con una consecuente baja en la productividad, mayor ausentismo y menores ingresos.

A nivel macro, estos efectos también se asocian a una menor capacidad de ahorro e inversión. “...Existe evidencia de que las mujeres que sufren violencia doméstica tienen índices más altos de ausentismo y mayores probabilidades de ser despedidas o de dejar sus trabajos....”¹³

Otro efecto multiplicador económico de la violencia doméstica, ha sido identificado como: **impacto intergeneracional**, que hace referencia a la incidencia sobre el futuro económico de los niños y niñas víctimas de violencia doméstica, expresando que los mismos, tienen más probabilidades de tener problemas disciplinarios en la escuela y podrían tener más probabilidades de repetir cursos “...estos efectos sugieren el impacto directo que ejerce la violencia doméstica sobre el capital humano de estos niños y su habilidad futura para obtener un empleo adecuado con un salario decente”¹⁴.

Por último, los efectos multiplicadores sociales hacen referencia a la transmisión intergeneracional de la violencia, la erosión del capital social, una calidad de vida reducida y una menor participación en los procesos democráticos.

A pesar de que dicho Organismo, expresa no contar con estudios empíricos que avalen la conexión entre la violencia doméstica, el pobre desempeño de los padres de los niños y niñas y el futuro comportamiento violento fuera del hogar, consideran que no sería una sorpresa encontrar dicha relación.

Un estudio hecho por Strauss (1980) en los Estados Unidos, documenta que la tasa de abuso por parte de cónyuges fue diez veces más alta para hombres que habían tenido una niñez violenta que para aquellos que no la tuvieron. Algunos autores se cuestionan la fuerza de esta relación, pero no su existencia. Otros estudios en los Estados Unidos y Canadá muestran que los niños expuestos a la violencia doméstica tienen puntos de vista inadecuados en cuanto a la aceptación y a la utilidad de la

¹³ “Con respecto al impacto de la violencia doméstica en la capacidad para obtener ingresos de la mujer, existe evidencia clara derivada de un estudio realizado por Morrison y Orlando (próximo a publicarse) de que las diferencias entre las remuneraciones laborales de las mujeres afectadas por violencia física severa y las que no han experimentado este tipo de violencia son muy grandes. En Managua, Nicaragua, las mujeres que sufren severa violencia física ganan sólo un 57 por ciento de lo que ganan sus compañeras que no sufren abuso”. La Violencia en América Latina y el Caribe: “Un Marco de Referencia para la Acción” Mayra Buvinic-Andrew Morrison -Michael Shifter Banco Interamericano de Desarrollo - Washington D.C

¹⁴ IDEM

violencia como un medio para resolver conflictos, estos niños tendrían un mayor riesgo de ser víctimas y perpetradores de violencia en el futuro.

2-2 La Violencia Doméstica y la legislación en Uruguay

Como se mencionaba en la Introducción del presente trabajo, existe una importante brecha entre las declaraciones de igualdad entre hombres y mujeres y la realidad de la cual somos testigos.

Con el propósito de contribuir a la disminución de esta brecha, nuestro país ha ratificado los más importantes instrumentos en materia de derechos humanos específicos de las mujeres.

Así, a través de la Ley número 15.164 del 4 de agosto de 1981, Uruguay ratificó la CEDAW (adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su XXXIV Sesión el 18 de diciembre de 1979). La CEDAW establece en su artículo 17 la creación de un Comité; “Con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de la presente Convención, se establecerá un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer...”

El 2 de julio de 2002, el parlamento uruguayo aprobó la ley número 17.514 Ley de Violencia Doméstica. Dicha ley, prevé en su artículo 1 lo siguiente; “Declárase de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica. Las disposiciones de la presente ley son de orden público.”

A partir de ese año, es posible identificar un punto de inflexión en la lucha contra esta problemática: la aprobación de la ley 17.514 o ley de Violencia Doméstica lo cual significó un marco normativo diferente, garantista de los derechos humanos y diseñado específicamente para mejorar la situación jurídica y la protección de las mujeres, niños y niñas que sufren esta problemática. Esta ley significó la presencia de herramientas válidas y reales, que además comprendía en su redacción y sus contenidos no sólo la existencia de la violencia física, psicológica o sexual, sino además la patrimonial, lo cuál resulta paradigmático con respecto a la legislación de otros países. En el año de 1995, (el 12 de julio) se legisla por primera vez en nuestro

país como delito a la violencia domestica. La ley número 16.707 en la redacción dada por el artículo 18.- Incorpórase al Código Penal, la siguiente disposición:"321 bis.

Violencia doméstica. El que, por medio de violencias o amenazas prolongadas en el tiempo, causare una o varias lesiones personales a persona con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva o de parentesco, con independencia de la existencia del vínculo legal, será castigado con una pena de seis a veinticuatro meses de prisión.¹⁵

La pena será incrementada de un tercio a la mitad cuando la víctima fuere una mujer o mediaren las mismas circunstancias y condiciones establecidas en el inciso anterior.

El mismo agravante se aplicará si la víctima fuere un menor de dieciséis años o una persona que, por su edad u otras circunstancias, tuviera su capacidad física o psíquica disminuida y que tenga con el agente relación de parentesco o cohabite con él".

Partiendo de los impactos que supone la problemática de la violencia en el ámbito doméstico, es que desde la ley N° 17.514, se consideran estos asuntos como "Públicos", lo cual al decir de la Dra. Ana Maria Maggi ¹⁶ resulta otro aspecto novedoso, ya que aún cuando la denunciante renuncie o desista en su voluntad, se prevé de igual forma la toma de medidas, basadas en el dominio de la voluntad de ésta por parte del agresor. A su vez, a través de esta ley, se promueve la denuncia por parte de terceros (artículo 8 de la citada ley, "Cualquier persona que tome conocimiento de un hecho de violencia doméstica, podrá dar noticia al Juez competente en la materia...") lo cual significa un cuestionamiento importante en nuestra sociedad, donde habituamos o preferimos no inmiscuirnos en asuntos que transcurren dentro de otro hogar.

Quizás el aspecto que más se destaca, es el de las medidas cautelares, cuya finalidad es hacer cesar la violencia inmediata en momentos donde ésta podría terminar con la vida de una persona. De este modo, el artículo 10 de la Ley establece "A estos efectos podrá adoptar las siguientes medidas u otras análogas, para el cumplimiento de las finalidad cautelar..." Anteriormente como no había derecho positivo que permitiera a las mujeres resolver la situación de permanecer en el hogar,

¹⁵ Ley N°16707, Extraída desde página web: www.parlamento.gub.uy/ Internet.

¹⁶ Representante por el Poder Judicial en el Seminario Internacional "Hacia un Uruguay, país libre de Violencia Doméstica", realizado los días 2 y 3 de agosto de 2007, Montevideo. (Fragmentos de su discurso en la participación de una mesa redonda junto a representantes de otros actores sociales.)

las situaciones de conflicto familiar podían ampararse ante la solicitud de una medida cautelar ante el Juzgado competente, denominada de exclusión o retiro del hogar conyugal prevista en el artículo 154 del Código Civil, que expresa en su redacción dada por la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946 “y la cuestión de cuál de los conyuges habrá de permanecer en el hogar conyugal...” No obstante, las soluciones jurisprudenciales decretando retiros con plazos de hasta 25 días no hacían otra cosa que empeorar la situación que vivían las mujeres dentro de sus hogares. Ahora sin embargo, la ley 17.514 faculta a que el magistrado de la causa disponga el retiro del agresor de la residencia común y la entrega inmediata de sus efectos personales en presencia del Alguacil. De este modo, la ley garantiza a la denunciante la protección de sus derechos en forma inmediata. Esta es una de las 8 medidas cautelares que prevé la norma y todo ello sin perjuicio de otras análogas. Asimismo, la ley establece preceptivamente la convocatoria a una audiencia evaluatoria dentro del plazo de 10 días a fin de evaluar la situación. Si el agresor no compareciera el Juez tiene la facultad de ordenar su conducción.

El marco teórico utilizado en la ley 17.514 emplea el término Violencia Doméstica, y la conceptualiza como “un problema multicausal; construido por una diversidad de variables que debemos conocer y manejar para su comprensión, análisis, primera intervención y tratamiento, así como para diseñar estrategias de prevención y planes de trabajo a nivel macrosocial. La Violencia Doméstica en cualquiera de sus formas y tanto en el ámbito público como privado, constituye una violación de los derechos humanos. Es también un obstáculo para la equidad y un problema de justicia. Por las graves implicancias que tiene para la salud de las víctimas debe ser considerada una prioridad para la salud pública.”.¹⁷

En este marco, la ley N° 17.514, creó también en su art.24 un **Consejo Nacional Consultivo Honorario de Lucha contra la Violencia Doméstica**, el cuál debía ser intersectorial e interdisciplinario y tendría como cometido fundamental la elaboración de un Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica.

El Consejo Nacional Consultivo, es presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres que a partir del 2005 se reformula y jerarquiza, y se encuentra en órbita del Ministerio

¹⁷ Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica : Marco Teórico de la Ley N°17.517, pag.10, página web: www.parlamento.gub.uy

de Desarrollo Social. Integran este Consejo además: Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y Cultura, Instituto Nacional del Niño y el Adolescente Uruguayo (INAU), Poder Judicial, Administración Nacional de Escuelas Públicas (ANEP), Congreso de Intendentes y Asociación de Ongs.

El proceso de formación y funcionamiento del Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia Doméstica es una instancia interinstitucional y de articulación con la Sociedad Civil en la que se destaca con un rol preponderante, la Red Uruguayaya contra la Violencia Doméstica y Sexual.

El Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica, fue diseñado en el año 2004 y puesto en marcha a partir del año 2005 y tiene como objetivo general: “Diseñar y gestionar políticas públicas específicas para la erradicación de la violencia doméstica en el ámbito nacional, liderando los procesos que garanticen la prevención y promoción de derechos”¹⁸

El Plan, prevé la consecución de acciones en distintas áreas:

- Promoción de derechos y prevención de la violencia doméstica
- Formación y capacitación permanente de recursos humanos
- Abordaje en crisis, atención, tratamiento y rehabilitación
- Articulación de acciones y trabajo en red
- Sistemas de Información, Seguimiento y Evaluación continua

Los representantes de las Instituciones que conforman la Comisión serán los responsables con voluntad e involucramiento, de que las acciones que se diseñen en cada una de estas áreas, sean convertidas en Políticas de Estado que habiliten y garanticen la implementación y ejecución del Plan Nacional.

¹⁸ IDEM

2.3 La violencia de género y la violencia en el ámbito doméstico

**"La Violencia Doméstica es una problemática que va más allá de la mera unión de dos individualidades.
Implica el acople de dos sujetos que van desarrollando un tipo de relación con características propias y complementarias, predeterminadas por estereotipos de género socialmente aceptados, a los que ambos se adecuan moldeando y rigizando las subjetividades"**

Graciela Dufau y Elena Fonseca ¹⁹

Cuando se afirma que la violencia constituye un problema social de gran magnitud, pensamos en las distintas formas que adquiere la misma, ante lo cual nos vienen a la mente distintos términos; como Violencia de género, violencia social, violencia doméstica, violencia familiar e intrafamiliar.

No es intención del presente trabajo ahondar en las características de cada una de estas categorías, sí destacar que si pensamos a nivel macro, encontramos a la violencia en múltiples espacios, tanto privados como públicos. Si bien se enunciará someramente la definición de algunos tipos de violencia, se pretende centrar la exposición y el análisis en la violencia doméstica hacia la mujer.

En la literatura consultada se encuentra la utilización de dichos términos, muchas veces en forma coexistente, por lo cual se nos plantea la necesidad de enunciar definiciones claras para este marco teórico, contando con los aportes del Psicólogo Jorge Corsi, conocido autor, quien cuenta con una vasta experiencia y producción literaria en la temática.

A la luz de estos valiosos aportes, cuando hablamos de Violencia de Género, nos referimos a todas las formas mediante las cuales se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal: "... se trata de una violencia estructural que se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino hegemónico. Esta violencia se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias sexista y heterocentrista, que

¹⁹ Graciela Dufau y Elena Fonseca. *Cosa Juzgada. Otra forma de ver la violencia de género*. Cotidiano Mujer. OEA/ CIM. CLADEM Uruguay. Montevideo, Uruguay. Año 2002. Pág. 71.

tienden a acentuar las diferencias apoyadas en los estereotipos de género, conservando las estructuras de dominio que se derivan de ellos.”²⁰

Cuando Corsi, hace referencia al término **Violencia Familiar o Violencia Intrafamiliar se refiere a** todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas de esos abusos. Los grupos vulnerables identificados por la investigación en este campo, son las mujeres, l@s niñ@s y las personas mayores.

J. Corsi delimita claramente la diferencia entre la Violencia basada en el género y la Violencia Doméstica, viendo a esta última, como una sub-forma de la primera.

La violencia doméstica entonces es, de acuerdo al autor, una de las formas que adopta la Violencia de Género: la que se desarrolla en el espacio doméstico, concepto que no alude exclusivamente al espacio físico de la casa o del hogar, ya que entiende como ámbito doméstico al delimitado por las interacciones en contextos privados. De este modo, puede caracterizar a una relación de noviazgo, una relación de pareja, con o sin convivencia o los vínculos con ex parejas.

A pesar de ser concebida como sub-forma de la Violencia de Género, la **Violencia Doméstica**, tiene para este autor, los mismos cometidos: ejercer control y dominio sobre la mujer para conservar o aumentar el poder del varón en la relación. “Las manifestaciones en conductas y actitudes son muy variadas, incluyendo el maltrato físico, el abuso sexual, el abuso económico, el maltrato verbal y psicológico, el chantaje emocional, etc. Las consecuencias son siempre un daño en la salud física, psicológica y social de la mujer, un menoscabo de sus derechos humanos y un riesgo para su vida” ²¹ Como se mencionó anteriormente, Corsi hace hincapié en que la violencia se dirige siempre hacia la población más vulnerable, definida culturalmente como la “más débil”.

Con respecto a la Violencia Doméstica la totalidad de la bibliografía consultada para la elaboración del presente trabajo, coincide en destacar los extensos

²⁰ Jorge Corsi “La Violencia hacia las mujeres como problema social” Análisis de las consecuencias y los factores de riesgo. Fundación Mujeres. Documentación de Apoyo.

²¹ IDEM

antecedentes de ésta a través de la historia, la cuál ha sido naturalizada e incuestionable.

Resulta interesante preguntarse, ¿porqué la violencia doméstica es aceptada y tolerada por la sociedad?

Es muy frecuente, que los operadores sociales que trabajan en el tema, identifiquen como primer obstáculo para el abordaje y trabajo con las víctimas; “una dificultad de las mismas para identificar el problema”, la cual de acuerdo con la mirada de J.Corsi, está vinculada a dos procesos básicos: el de invisibilización y el de naturalización de la violencia.

Con respecto al de invisibilización, hace referencia a la incapacidad para poder visualizar el problema, percibirlo, lo cuál a su vez está directamente relacionado con que el objeto tenga inscripciones materiales que lo hagan perceptible y con que el observador disponga de las herramientas o instrumentos necesarios para hacerlo. Al respecto, el autor expresa: “durante la mayor parte de la historia, solamente se consideraron los daños materiales producidos por la violencia. En el caso específico de la violencia interpersonal, se consideró como daño sólo aquél que tuviera una inscripción corporal y durante mucho tiempo permanecieron invisibles todas aquellas formas del daño que no eran sensorialmente perceptibles. A tal punto, que las primeras referencias sistemáticas al problema de las víctimas de la violencia en las relaciones privadas utilizaron una terminología que se refería exclusivamente al maltrato físico”.

Como ejemplo más cercano de esta invisibilización, resulta la legislación uruguaya, que recién en año de 1995 incorpora a través de la ley 16.707 y en el año de 2002 con la ley número 17.514 mayores herramientas para el abordaje de esta problemática. Hasta ese momento, solo se contaba con un artículo obsoleto en el ámbito del Derecho Civil y un artículo en el ámbito del Derecho Penal (artículo 316, Delito de Lesiones Personales) que “encasillaba” en pocas líneas una problemática tan vasta, e invisibilizaba. También la dificultad para reconocer y comprender esta problemática de acuerdo a la exposición de Corsi, se estructura a partir del proceso de naturalización, el cual se apoya en estas construcciones culturales que se vienen exponiendo.

Para poder entender a la violencia masculina contra las mujeres, Corsi considera que hay que entender los modos de circulación del poder, como se da esta interacción. Este poder que también lo podemos ver en la interacción con los niños y niñas. “Pero para poder visualizar claramente este poder, hay que entender y ver a la violencia como un proceso de control, de dominio, que genera daños tanto visibles como invisibles y no como un estado”.²²

El autor, también hace alusión a la incidencia que ha tenido en la estructuración de la violencia doméstica a lo largo de la historia y específicamente en este proceso de naturalización, el papel desempeñado por la familia, quien ha sido a su entender, uno de los mayores obstáculos epistemológicos que se encontraron y se encuentran en este camino de desandar la invisibilización histórica del problema. La noción de “Familia”, “...entendida como el espacio privado por excelencia, como concepto abstracto y sacralizado....Desde la visión moderna y religiosa de la familia, se la definió como un lugar idealizado, como un contexto nutricional, proveedor de seguridad, afecto, contención, límites y estímulos”²³. Para el autor, es esta visión sesgada de la realidad familiar, la que retrasó en muchos años la posibilidad de visualizar la otra cara de la familia, como un entorno potencialmente peligroso “...en el cual también se pueden violar los derechos humanos, en el que se puede experimentar miedo e inseguridad y en el que se aprenden todas las variaciones de resolución violenta de conflictos interpersonales.”²⁴

Al respecto, la importancia de la familia en el proceso de estructuración de la violencia, es también sostenida por el enfoque del Banco Interamericano de Desarrollo, quien establece una estrecha relación entre la violencia doméstica y la violencia social, considerando que la primera, es un de los factores de riesgo para los actos violentos en el espacio social. El BID sostiene que *la violencia doméstica y la violencia social son parte de un todo integral, que se entrelazan de manera estrecha y se refuerzan mutuamente “...a medida que crecen los niveles de violencia en la familia de origen, la probabilidad de que un niño también se involucre en*

²² Exposición de Jorge Corsi en el Seminario Internacional “Hacia un Uruguay, país libre de Violencia Doméstica / notas personales. 2 y 3 de agosto de 2007. Montevideo, Uruguay

²³ Jorge Corsi “La Violencia hacia las mujeres como problema social” Análisis de las consecuencias y los factores de riesgo. Fundación Mujeres. Documentación de Apoyo

²⁴ IDEM

comportamiento abusivo o violento cuando adulto también aumenta...”²⁵ Las conclusiones de esta hipótesis que vincula la violencia doméstica y la violencia social pueden resumirse en otro párrafo del mencionado documento del BID: “Esta transmisión de violencia de una generación a la otra y del hogar a la calle, es la razón apremiante por la cual urge encontrar políticas que disminuyan la violencia doméstica, incluso cuando la meta final sea reducir la violencia social”.

Sumando los aportes de la Lic. Adriana Molas²⁶, coincidentes en muchas aristas con los de Corsi, los modelos de masculinidad y feminidad explicitados anteriormente, son un factor clave para la comprensión de la violencia doméstica, ya que favorece el establecimiento de vínculos basados en el desequilibrio de poder, conformando una trama compleja y dinámica que establece; la preponderancia de una parte y el sometimiento de la otra

Resulta interesantes quizás analizar en nuestra sociedad, el lugar que ocupa la familia clásica, como estructura de poder y autoridad. Desde las intervenciones sociales, solemos identificar solo una familia posible; basada en la unión heterosexual y monogámica con sus hijos y una lógica de funcionamiento tradicional de la misma, con el hombre como vértice fundamental, como básico proveedor. Al respecto,

Elisabeth Jelin expresa: “...la dominación patriarcal es puesta en cuestión por los procesos de urbanización y modernización expresados en el cambio de la posición social de la mujer. Existen evidencias de que la violencia doméstica es mayor en parejas donde el trabajo de la mujer se ha convertido en la principal fuente de ingresos para el mantenimiento cotidiano.”²⁷

Para poder definir a una situación de violencia, Adriana Molas considera que este “abuso de poder”, se debe dar en forma sistemática, prolongada en el tiempo y ejercer algún tipo de daño (físico o psicológico).

Por otra parte, existen otros factores que desde el punto de vista social, resultan interesantes abordar, y que afectan al ámbito doméstico, como las transformaciones

²⁵ La Violencia en América Latina y el Caribe: “Un Marco de Referencia para la Acción” Mayra Buvinic-Andrew Morrison -Michael Shifter **Banco Interamericano de Desarrollo** - Washington D.C

²⁶ Lic. En Psicología, Egresada de la Facultad de Psicología- Universidad de la República. Integrante del equipo técnico del Proyecto “Atención Integral dirigida a Adolescentes y Jóvenes que viven situaciones de violencia intrafamiliar, Centro El Faro. Deberías citar el trabajo de donde sacás la referencia.

²⁷ Elisabeth Jelin “PAN Y AFECTOS” Fondo de Cultura Económica. Pag. 123

que ha sufrido la familia y el rol de la mujer dentro de ella: el ingreso de la mujer, esposa, madre al mercado laboral, ha significado la asunción y distribución de nuevos roles a la interna del hogar, lugar protegido y privado que comienza a perder los límites con el espacio público.

A pesar de estas transformaciones, Adriana Molas considera que la subjetividad de la exclusión, de la diferencia, la primacía del modelo masculino como unívoco, continúa atravesando, produciendo y reproduciendo formas de relacionamiento basadas en el sometimiento.

En síntesis, recopilando los aportes citados, se puede decir que la **VIOLENCIA DOMÉSTICA** es un patrón de conducta abusiva que se da en el marco de las relaciones afectivas, cuya finalidad es ejercer control y dominio sobre otra persona. Esta relación produce daños a nivel físico, psicológico, sexual, económico y relacional. Se destaca por los autores citados, la desigualdad de poder: un poder simbólico, (legitimación social de la autoridad como derecho masculino), físico, económico, social, cultural y también étéreo, que justifica la idea de propiedad de la persona que ejerce la violencia sobre la que la sufre, ideas éstas, basadas en los estereotipos de género ya extensamente manejados.

En este sentido, Corsi dice: "... es una asimetría de poder muy grande y la persona sufre indefensamente...."²⁸

Con el fin de continuar con línea argumentativa, se expresa la siguiente interrogante:

2.3.1 ¿Que sucede en y con las mujeres que sufren de violencia doméstica?

Partiendo de que la violencia doméstica limita seriamente el ejercicio de las capacidades y libertades fundamentales de las personas que la sufren y que generan un obstáculo para su desarrollo, se identifican múltiples y devastadores efectos para sus víctimas. En esta relación de sometimiento y dominación cotidiana, se menoscaba toda posibilidad para las personas que la viven, de que se puedan constituir como

²⁸ Exposición de Jorge Corsi en el Seminario Internacional "Hacia un Uruguay, país libre de Violencia Doméstica / notas personales. 2 y 3 de agosto de 2007. Montevideo, Uruguay

sujetos de derechos, provocando una pérdida del control de sus vidas y un alto índice de aislamiento social e incapacidad de participar activamente en su desarrollo personal, social y comunitario.

En este sentido, la Lic. en Psicología Mariana Echeverry²⁹ desde su rol de operadora social en el área de la intervención en violencia doméstica, destaca los siguientes, como indicadores psicosociales más importantes de esta problemática en las mujeres:

- Aislamiento social y pobre vinculación con familia, amigos, vecinos.
- Repliegue emocional. Evitan contactos e intimidad.
- Expresión facial que no condice con lo que expresan verbalmente.
- Aparecen como enojadas y temerosas al mismo tiempo.
- Baja autoestima, poca confianza en sí misma y en sus posibilidades personales.

Quienes se desempeñan en roles de atención específica a las víctimas de la violencia doméstica, destacan que estas características, generan habitualmente rechazo en las Instituciones, ya que las mujeres expresan un discurso contradictorio, se muestran reticentes a expresarse claramente, su relato no resulta convincente, por lo general el objeto de la demanda se coloca en otra problemática: la relación con los hijos, depresión, distintas patologías de salud, entre otras.

La forma en que se presenta la víctima de violencia doméstica ante los operadores sociales devela sentimientos que resultan, de acuerdo a las fuentes consultadas, un denominador común del estado de ánimo de las mismas. A saber:

Miedo: a las represalias, a no poder salir de la situación, a que los demás no la apoyen, que no le crean, a no tener recursos para vivir de otra manera.

Culpa: por lo que “permitió”, porque no supo sacar adelante la pareja, por denunciar y poner en peligro la familia.

Vergüenza: por haber ocultado, mentido, soportado, permitido tantas cosas.

²⁹Exposición de Lic. Mariana Etcheverry. En Módulo de Capacitación “Piloto Multidisciplinario en Violencia Doméstica” realizado en 3 regiones del Uruguay, por las Instituciones El Faro y Mujer Ahora, organizado y gestionado por el Instituto Nacional de las Mujeres en el marco de las acciones de capacitación previstas en el Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica.

2.3.2 ¿Cómo se presenta el agresor ante los operadores?

Continuando con los aportes de la Lic. Mariana Etcheverry, el agresor suele presentarse como la encarnación del “deber ser”, su discurso pretende un reconocimiento como el “garante y cuidador del orden familiar”.

“Manipula a los operadores con una presentación maniquea, tratando de comprometerlos con su versión de la defensa del orden familiar, resulta interesante constatar, como el proceso de victimización se revierte y el agresor, pasa a ser víctima de la conspiración o las conductas inadecuadas de sus familiares, a su vez descalifica a sus familiares con argumentos relacionados con los roles tradicionales y descalifica la palabra de los abusados y los eventuales testigos”.³⁰ De acuerdo a esta concepción, el hombre que ejerce la violencia no percibe ni reconoce su responsabilidad por lo que hace, pone las culpas fuera. Al respecto, Nancy Penna³¹ cita como representativas de esta conducta, a las siguientes frases:

“No sabía lo que hacía”.

“No pude controlarme, porque....”

“El problema es que ella.....”

Generalmente, manifiesta Nancy Penna, el discurso del agresor traduce una concepción rígidamente sexista de las personas y los vínculos, autoritaria, explosiva, controladora, y a la vez contradictoria. En la mayoría de los casos, se encuentran aislados emocionalmente, con dificultades para percibir lo que sienten, expresarlo y poder empatizar con otras personas.

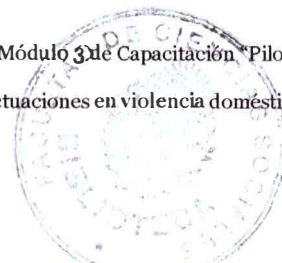
2.3.3 Los ciclos de la Violencia Doméstica

Es posible identificar distintos ciclos en las relaciones marcadas por la violencia doméstica. Estos ciclos son continuos, de intensidad creciente y tienen distintos efectos, tanto para el agresor como para la víctima³²:

³⁰ IDEM

³¹ Lic.en Psicología, Integrante del Equipo Multidisciplinario de El Faro, en el marco del Módulo 3 de Capacitación “Piloto Multidisciplinario en Violencia Doméstica”.

³² Los Ciclos de la Violencia Doméstica: Extraído de la Guía de Procedimiento Policial “Actuaciones en violencia doméstica contra la mujer” Ministerio del Interior.

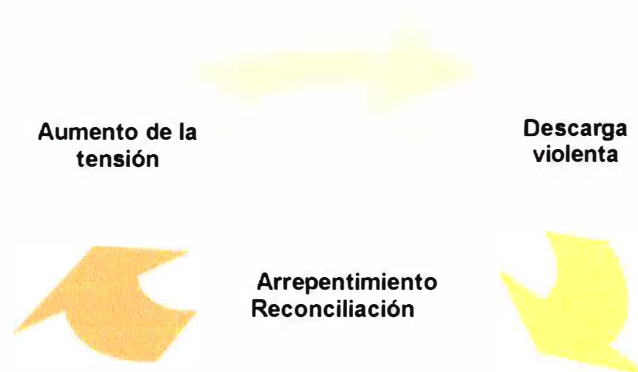


Aumento de la Tensión: Las tensiones se acumulan. Los incidentes son leves y las agresiones poco frecuentes. La mujer se sirve de estrategias para evitar la agresividad de la pareja y el hombre las interpreta como una aceptación de su autoridad.

Descarga Violenta: Se produce la explosión violenta en la que los incidentes comienzan a ser periódicos y más graves, y la mujer ya no intenta evitarlos, sino que espera que pasen lo más rápido posible.

Arrepentimiento-Reconciliación: Se produce cuando el agresor se detraeta, se muestra amable, arrepentido, en ocasiones pide perdón, promete no volver a hacerlo. Por otra parte, la mujer se aferra a la esperanza de cambio, asume la continuidad de la relación.

En algunos casos, aparece el sentimiento de culpa, se deposita el origen del conflicto en errores o faltas de la mujer, lo cuál hace casi imposible abandonar al agresor. En otros casos se produce la denuncia



A la luz de los aportes de la Dra. Sandra Romano³³, la segunda fase de este ciclo, produce en la subjetividad de las víctimas efectos devastadores:

- Sensación de peligro inminente.
- Recursos personales no disponibles, desamparo, desesperación.
- Alteración en la vivencia temporal.

³³ Médico, Representante de M.S.P en el Módulo III de Capacitación Piloto Multidisciplinario en Violencia Doméstica, Realizado por I..NA.MU

- Dificultad en evaluar la situación y alternativas: generalmente las mujeres no logran visualizar salidas.
- Demanda de intervención de emergencia, pedido de ayuda contradictorio, sujeto a determinadas expectativas: que el agresor no vaya preso, que le hablen, que le obliguen a tratarse, entre otras...

De acuerdo con lo expresado por la Dra. Romano, la reiteración de estos episodios, la socialización cotidiana de estos hechos, produce un embotamiento, una sumisión, un “lavado de cerebro” en las víctimas, que eleva el nivel de amenaza.

Se debe tomar en cuenta que sumado a este embotamiento y sumisión, también se encuentra el empobrecimiento de las redes familiares y sociales, producto generalmente de las actitudes del agresor, el aislamiento estratégico que hace de las personas de referencia o importancia para la mujer, así como también el alejamiento de esta red de familiares o amigos, que frustrados por intentos de ayuda no aprovechados y sin contar con información sobre los ciclos de la violencia y la subjetividad que esta produce en la víctima, no brindan apoyo ni comprensión.

2.3.4 La re-victimización o victimización secundaria.

En la recepción de las situaciones de violencia y puesta en marcha de las primeras acciones, es posible notar la influencia de los sistemas ideológicos y concepciones que permanecen en el imaginario colectivo acerca esta problemática. Estas representaciones sociales, en muchos casos, hacen que las acciones y reacciones primarias que los operadores sociales asumen con respecto a las personas que sufren violencia doméstica, respondan a los mitos y prejuicios preponderantes en nuestra sociedad, teniendo un efecto sobre las víctimas llamado de “victimización secundaria”. De acuerdo con los aportes teóricos de Andrea Tuana; “...la falta de formación específica en el tema, la naturalización de la violencia como método de resolución de

conflictos, entre otros, son sistemas de ideas que subyacen en las formas de abordar estas situaciones.”³⁴

La victimización secundaria se ejerce entonces, en aquellos sectores que intervienen frecuentemente en las situaciones de Violencia Doméstica tales como: el sector salud, el sector policial, el sector judicial y el sector educativo.

El pasaje por estas instituciones suele ser complejo y frustrante, ya que las respuestas que se brindan en gran medida, suelen reforzar la estigmatización y culpabilidad, sentimientos característicos de las personas que sufren la violencia. “...en el mejor de los casos se atiende el síntoma por el cual se consulta sin profundizar en el factor causante de la misma obturando la posibilidad de develación de la situación de violencia.”³⁵

2.4 La Violencia Doméstica en cifras

De acuerdo al último informe presentado por el Observatorio de la violencia y la criminalidad en el Uruguay del Ministerio del Interior, las denuncias por violencia doméstica crecieron un 50% con respecto al año 2006.

Entre enero y setiembre de 2007 se denunciaron 7577 situaciones de Violencia Doméstica, que constituye aproximadamente un 45% del total de denuncias contra la persona. Hay que resaltar la aclaración que hace el Observatorio, según la cuál si se realiza el estudio en profundidad de otras situaciones delictivas como lesiones, amenazas y violaciones, se demuestra que hay una porción importante de la violencia doméstica que queda escondida en otras figuras. Hacen una proyección de algunos datos obtenidos para Montevideo, según la cual entre enero y setiembre de 2007 hubo alrededor de 2500 denuncias que deben sumarse a las 7577 ya mencionadas.

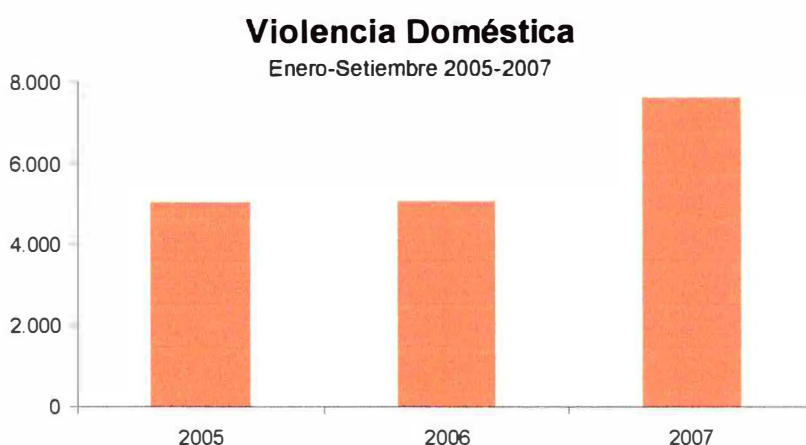
Otros datos importantes a señalar es que entre noviembre de 2006 y octubre de 2007, hubo 29 mujeres asesinadas en el Uruguay, siendo 17 de ellas (59%) por razones de Violencia Doméstica. De las 17, diez fueron a manos de su pareja o expareja (60%).

³⁴ Lic.en Trabajo Social Andrea Tuana: Co-Coordinadora de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual. Revista de Trabajo Social N° 19 Año XIV/ 2000 EPPAL Pag. 25

³⁵ IDEM

En el último año hubo 12 intentos de homicidios de mujeres por Violencia Doméstica sobre un total de 18 tentativas de homicidio. De estos 12 intentos, 9 fueron perpetrados por la pareja o la expareja (67%).

Según el Observatorio puede afirmarse que cada 13 días se mata o se intenta matar a una mujer por violencia doméstica.



De todos estos datos se extraen dos apreciaciones:

- En primer lugar, que el número de denuncias ha aumentado significativamente, lo que podría interpretarse a partir de que las formas de intervención en la temática resultarían más efectivas, pues permiten la visibilización de situaciones que previamente existían, pero que no se conocían. Un ejemplo de ello sería la creciente ola de denuncias por abuso sexual, ante la divulgación sistemática en medios de prensa, de abusos sexuales aberrantes perpetrados contra niños o niñas.

Sería alentador poder asociar este aumento de denuncias al trabajo que se encuentra realizando el Instituto Nacional de las Mujeres, en sus distintos programas y acciones, los cuales pretenden entre otras cosas, aumentar la sensibilización pública hacia esta problemática y contribuir a la desnaturalización de la misma.

- En segundo lugar, que el número de homicidios e intentos de homicidio por violencia doméstica ha descendido (el dato anterior era que una mujer moría

cada 9 días en el Uruguay). Podríamos pensar que se han mejorado desde las instituciones, los mecanismos en materia de protección, que se brindan a las mujeres después de efectuar la denuncia.

Un ejemplo de ello, podría ser la labor de los Servicios Especializados en Violencia Doméstica, que pretenden entre otras cosas, que la mujer sea protegida, tendiendo redes que van desde comprometer a familiares en la contención de la mujer en el proceso post-denuncia, hasta su traslado a refugios en casos de riesgo de vida.

Hoy en día y con más énfasis después de puesta en vigencia la ley 17.514 y no desde la 16.707, es notorio un cambio en la forma de percibir la problemática a nivel social. El cambio social se está construyendo desde la disminución de que ésta problemática es una cuestión privada y ahora es una cuestión pública porque atenta los DERECHOS HUMANOS. En la normativa internacional encontramos el primer fundamento y es a partir de la CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS celebrada en Viena en junio 1993, donde se consideró a la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos.

En otro orden, el Observatorio ratifica su compromiso realizado desde el 2005 de continuar con la medición, reformulación y ampliación en calidad de datos sobre el comportamiento de algunos fenómenos que ocurren en nuestra sociedad, con el fin de contribuir a su comprensión y posterior tratamiento.

CAPÍTULO III

Una nueva mirada a la problemática de la Violencia Doméstica

“... porque la equidad no se construye a partir de la nada, ni es una conquista repentina, ni es misión reservada para pocos. La equidad se construye día a día entre todos y es, como la democracia a la cual es inherente, un pacto de culturas siempre abierto a nuevos aportes.”

Dr. Tabaré Vázquez

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A partir de la asunción del gobierno actual en nuestro país, se puede identificar claramente una nueva mirada y un especial énfasis puesto en la equidad; “como valor de convivencia, como factor de desarrollo y como construcción ciudadana y democrática de la nación...” Esta premisa, al decir de nuestro presidente, es una señal de identidad programática del nuevo gobierno. En sintonía con esta premisa, se identifica el desarrollo de diversas políticas públicas que hacen a la equidad.

No existen dudas de que el presente gobierno ha otorgado una mirada diferente a la prevención y tratamiento de la Violencia Doméstica como problema social, a pesar de ello, continúan siendo insuficientes los recursos asignados en función de la importancia de dicha temática.

La Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, Lic. Carmen Beramendi, considera que se están dando pasos sustantivos en cuanto al abordaje de esta problemática a nivel nacional, fundamentalmente a nivel gubernamental, donde se vienen desarrollando Políticas Sociales que pretenden ser coordinadas en un mismo eje transversal: la equidad, la inclusión y la tolerancia. Así por ejemplo, se pueden destacar los impactos generados por el Plan Nacional de Emergencia Social y el Plan de Equidad.

4.1 Instituto Nacional de las Mujeres

El primer antecedente con que cuenta el Estado Uruguayo en materia de género, es el Instituto creado en 1987, que se encontraba en órbita del Ministerio de Educación y Cultura y se denominaba “Instituto Nacional de la Mujer”

“El Instituto original no fue pensado como ejecutor de políticas públicas, sino que se concibió como el órgano rector y coordinador de políticas de la mujer a implementar por otros organismos del estado...carecía de presupuesto propio y los cargos de sus integrantes eran honorarios...”³⁶

A partir de la asunción del gobierno actual se crea, a través de la Ley N° 17866 el Ministerio de Desarrollo Social, que incorpora al antiguo Instituto Nacional de la Familia y la Mujer (INFM) a la estructura de dicho Ministerio. El mismo artículo mantiene la estructura, la organización y los recursos que tuviese asignados, pero a través del art. 377, cambia el nombre de INFM a **Instituto Nacional de las Mujeres** y re-define sus cometidos institucionales:

- a) Ejercer como ente rector de las políticas de género, las funciones de promoción, diseño, coordinación, articulación, ejecución, así como el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
- b) Garantizar el respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres integrando la igualdad de oportunidades y derechos a los derechos políticos, económicos, sociales y culturales.
- c) Promover una ciudadanía plena, garantizando la inclusión social, política económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en el proceso de desarrollo nacional.
- d) Velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales que el país ha suscrito en materia de género y realizar y ejecutar, dentro de sus posibilidades financieras, los convenios internacionales de cooperación vinculados a dicho cumplimiento.
- e) Promover el acceso de las mujeres a los recursos, las oportunidades y los servicios públicos de manera de contribuir a erradicar la pobreza, fortaleciendo su capacidad productiva, mediante el acceso al empleo, el crédito, las tierras, la tecnología y la información.
- f) Garantizar el acceso y la plena participación de la mujer en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

³⁶ Extraído de Página Web del Instituto Nacional de las Mujeres: www.mides.gub.uy

4.2 Nueva Institucionalidad- Grandes Avances

Algunas iniciativas impulsadas por el Instituto Nacional de las Mujeres en sus primeros meses de gestión nos muestran que no estamos ante un cambio de nombre solamente, sino que se está avanzando hacia una nueva institucionalidad. Entre éstas podemos nombrar:

- La elaboración de los lineamientos estratégicos del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), estableciendo las prioridades programáticas para el quinquenio.
 - La convocatoria a las y los ministros para que comprometieran públicamente el 8 de marzo del 2005 acciones por la equidad de género. Las Medidas hacia un Uruguay equitativo intentaron sellar a pocos días de asumir el gobierno progresista la voluntad política hacia la concreción del Uruguay Equitativo.
 - La relación de trabajo conjunto y de interlocución respetuosa y crítica con las organizaciones feministas y el movimiento amplio de mujeres.
 - La redacción del Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades y Derechos; iniciativa del Ejecutivo de gobierno que declara de interés general las actividades orientadas a la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres y obliga al Estado a adoptar las medidas necesarias para asegurar el diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de políticas públicas que integren la perspectiva de género.
- Su aprobación le otorga al INAMU el cometido de diseñar el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIODNA) y crea el Consejo Coordinador de las Políticas de Género responsable de velar por el cumplimiento de la Ley, promover el compromiso de los efectores de políticas públicas con enfoque de género y observar atentamente la efectivización de las acciones del Plan.
- La asignación de una partida presupuestal sustancialmente mayor a la considerada en períodos anteriores elevando el presupuesto de \$ 1.162.000 (un

millón ciento sesenta y dos mil pesos uruguayos) determinado por la Ley 17.296 art. 306 del 2001 a \$12.000.000⁹ (doce millones de pesos uruguayos) anuales.

Por otra parte, el INAMU, cuenta con el apoyo financiero de la Cooperación Internacional a través del Sistema de Naciones Unidas, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Banco de Reconstrucción y Fomento.

4.2.1 Programa: Violencia Basada En Género

Enmarcado en los distintos Programas que viene ejecutando el INAMU, se encuentra el Programa “Violencia basada en género”, cuyo objetivo estratégico es implementar una política de enfrentamiento a la violencia desde una perspectiva de género.

Los objetivos específicos de este Programa, están centrados en : 1 formar y capacitar recursos humanos. 2 abordaje en crisis, tratamiento y rehabilitación. 3 articulación de acciones y trabajo en red. 4 creación de un sistema de información, seguimiento y evaluación continua. 5 promoción de derechos y prevención de la violencia doméstica.

- En cuanto a la **capacitación y formación de recursos humanos**, el INAMU ha articulado acciones con el Ministerio del Interior para capacitar y formar a sus funcionarios. “Policías de todo el país asistieron a los Seminarios convocados por el Instituto así como a los talleres departamentales o regionales que se realizaron durante todo el año.”³⁷ El objetivo fundamental de estas instancias fue la elaboración de la importante y necesaria Guía de Procedimientos Policiales en materia de Violencia contra la mujer, donde se brinda a los funcionarios policiales, herramientas teóricas y prácticas para el abordaje adecuado de las situaciones de violencia doméstica que se presentan en la Institución Policial. Aborda además, temas relacionados al perfil y subjetividad de la

³⁷ Guía de Procedimiento Policial “Actuaciones en violencia doméstica contra la mujer. Ministerio del Interior. Montevideo, abril de 2008.

víctima y lo significativo que resulta para ésta un buen abordaje de la situación por parte de la persona que recepciona la denuncia.

En lo que refiere a la articulación entre el INAMU y el Ministerio de Salud Pública, se trabajó en conjunto la implementación del decreto 494/2006 del M.S.P que establece la obligación de las Instituciones y del personal de salud en relación a la atención de las situaciones de violencia doméstica. En este marco de acción el INAMU capacitó a todos los/as referentes del Programa Prioritario Salud de la mujer Mujer y Género (PSMG) de todos los departamentos del país, acerca de cómo trabajar la temática en los Servicios de Salud.

- En cuanto al **abordaje en Crisis, Atención, Tratamiento y Rehabilitación**: El INAMU ha instalado cuatro Servicios de Atención Especializada en Montevideo, Cerro Largo, Canelones y Bella Unión. Durante el año 2007, los servicios han atendido un total de 1.233 personas. Durante el corriente año se prevé la apertura de 5 Servicios más.
- En cuanto a la **Articulación de acciones y trabajo en Red** y tal como está previsto en el Plan de Lucha contra la Violencia Doméstica, se instalaron en cada Departamento las Comisiones Departamentales. Estas Comisiones tienen el objetivo de descentralizar la puesta en marcha del Plan en todo el país.
- En cuanto a la **Creación de un Sistema de Información, seguimiento y evaluación continua**, el INAMU ha realizado un llamado a licitación para el Relevamiento y Sistematización de Datos para la construcción de un Registro único de análisis de la información completa, coherente y comparable, así como también indicadores consensuados para el registro, seguimiento y evaluación. A través de este registro se busca también, la creación de un banco de datos intersectorial en violencia doméstica.
- En cuanto a la **Promoción de derechos y prevención de violencia doméstica**, el Instituto ha promovido la creación de una agenda unificada de todas las actividades que se celebran a nivel nacional para conmemorar

el “Día Internacional de la no violencia hacia la mujer”. Por otra parte, se han realizado un número importante de afiche y pegotines, que fueron distribuidos en variadas Organizaciones y Sectores de nuestro país, así como también spots publicitarios. Se ha realizado una fuerte apuesta a la sensibilización y difusión de la problemática. Otra de las acciones de gran importancia, han sido las articulaciones en conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones a efectos de contribuir con el Programa “Retorno asistido para Migrantes Irregulares” que busca asistir y reinsertar a la sociedad a mujeres que han sido víctimas de situaciones de Trata.

En síntesis, el Instituto Nacional de las Mujeres, presidiendo el Consejo Nacional Consultivo, se encuentra transitando un proceso que aspira al logro de grandes impactos, fundamentalmente enmarcados en la coordinación y articulación entre los actores que intervienen en acciones que optimicen la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica.

CAPITULO IV

Bella Unión-Artigas

Análisis del Escenario Local

Bella Unión, en el Dpto. de Artigas, es una ciudad fronteriza que al norte limita con Brasil, precisamente con una pequeña localidad llamada Barra do Quaraí a la cual se accede a través de un puente que se encuentra sobre el río Cuareim, a una distancia de 6 kilómetros de la planta urbana. Al noroeste limita con Argentina, con la ciudad de Monte Caseros, ciudad a la cual se accede a través de medios de transporte fluviales ya que se debe cruzar el río Uruguay. La comunicación más fluida es con la ciudad brasilera.

Bella Unión presenta características especiales con respecto al resto del departamento, específicamente a su capital, la ciudad de Artigas (a 130 km).

Se debería realizar un extenso análisis de la historia económica, política y social de esta ciudad, para poder explicar porqué se dan estas características especiales, pero con el fin de acotar el mismo al tema que invoca el presente trabajo, resulta interesante repasar cómo han sido los múltiples procesos que ha tenido que atravesar la sociedad de Bella Unión, producto de las características de esta zona.

Cabría profundizar en el legado histórico de las luchas y experiencias de la clase obrera de Bella Unión, en sus organizaciones, tradiciones y los desafíos de la construcción y reconstrucción de la memoria histórica de los sectores asalariados y populares. En este sentido sería importante indagar en la memoria y la conciencia colectiva, la extensa trayectoria de los movimientos sociales, como un factor para entender la conciencia colectiva involucrada en el objetivo de cómo ampliar y ejercer la democracia e incorporar y organizar a amplios sectores asalariados y populares atomizados y desesperanzados, aportando hacia alternativas de desarrollo más justas y solidarias.

Bella Unión, bautizada en la década de los 80, como “el polo productivo del Uruguay”, aportaba al Estado, solamente por la zafra azucarera un total de U\$S 12.000.00, generando un total de U\$S 36:000.000. A partir del 1990, en adelante, se redujeron a la mitad los meses de zafra, por lo cual la cifra de recaudación bajó a los U\$S 4.00.000

Un total de 450 productores, cultivaban 10:000 hás. de tierra, obteniendo un total de 55.000 toneladas de caña. En el año 1991 los productores, no llegaban a los 150, las hás cultivadas eran menos de 3.000 y las toneladas obtenidas bajaron a las 14.000.

Estos datos se reflejan también en el sector hortofrutícola y vitivinícola.³⁸

A partir del año 1991 el polo productivo comienza su declive. A este declive, aportó también la devaluación de la moneda brasileña y el consecutivo ingreso de productos hortifrutícolas ilegales.

Según datos obtenidos del Memorandum de la Comisión Intersectorial de Bella Unión, los puestos de trabajo afectados por esta crisis fueron un total de 3.962 y la pérdida del salario ha sido de un 80%.

Podemos analizar extendidamente los costos que esta sociedad ha tenido que pagar y pagará por varias generaciones. Costos que en su momento, no encontraban respuestas estatales, políticas sociales adecuadas, ni instituciones apropiadas a esta realidad. En definitiva, el entramado social de esta comunidad, se vio profundamente afectado, viendo crecer vertiginosamente fenómenos como la indigencia, la desocupación, la mortalidad infantil, la violencia doméstica, la deserción masiva de familias a zonas periféricas y la consecuente formación de varios asentamientos irregulares (problemática hasta el momento considerada foránea a esta zona).

La descripción que se ha decidido exponer de la ciudad de Bella Unión y sus características, está guiada por 2 razones fundamentales: una de ellas, está relacionada con la intención de traducir una lógica particular de dicha ciudad, con el fin de aportar a una mejor ilustración del escenario local donde se realiza el presente. Otra razón ha sido (como ya se mencionó en la introducción del presente), que dicha Comunidad Local, es donde vivo y me desempeño actualmente, lo cual reviste importancia en lo personal, a la hora de pensar en que el presente trabajo contribuya a re-pensar el

³⁸ Datos extraídos del Memorando 2004 de la Comisión Intersectorial de Bella Unión, Página Web: www.bellaunion.com.uy

abordaje de quienes venimos interviniendo en situaciones de violencia doméstica en dicha Comunidad y lo importante que ha sido las movilizaciones de un grupo de mujeres organizadas, para lograr recursos desde el Estado, para la intervención en esta problemática .

A continuación se pretende exponer el mapa de los distintos sectores que intervienen en situaciones de Violencia Doméstica en Bella Unión, , en términos de accesibilidad, disponibilidad y calidad de los mismos, en tanto forman parte del escenario local para la intervención en las situaciones de violencia doméstica.

Esta descripción se hace partiendo de datos secundarios y información proveniente del Servicio de Violencia, a través del cual se ha mantenido contacto con referentes institucionales de los distintos sectores descriptos.³⁹

4.1 Sector Policial

Seccional 7ª De Policía

Oficina De La Mujer Y La Familia

La oficina de la Mujer y la Familia, funciona en el local de la Seccional 7ª de Policía, en el Centro de la Ciudad de Bella Unión. Fue creada por Resolución N°45/06 del Ministerio del Interior el 23 de marzo de 2006. De acuerdo a lo expresado en un artículo de prensa⁴⁰; "... dicha Oficina responde a una necesidad sentida de la ciudad, de contar con una dependencia que atendiera los hechos de violencia doméstica en considerable aumento, brindando asesoramiento y apoyo para encaminar a los infractores a la Justicia, en bien de salvaguardar los valores y derechos fundamentales de la familia y de cada individuo".

La Oficina funciona actualmente en un amplio horario (de 7 a 21 hs.). Está a cargo de una Oficial de Policía y 4 Agentes femeninas.

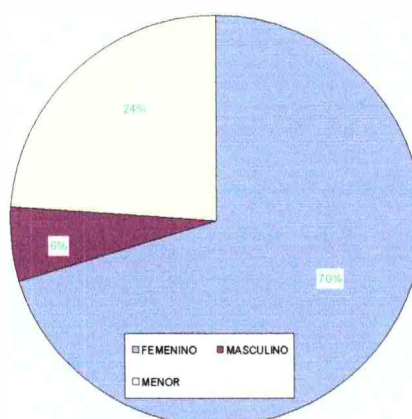
A nivel Local, aún no se han desarrollado las capacitaciones y sensibilización que el INAMU ha implementado en otras localidades. Tampoco han recibido la Guía de Procedimiento Policial, anteriormente citado.

³⁹ Se adjuntan en "Anexos" las pautas de entrevistas realizadas.

⁴⁰ Diario EL PUEBLO, Ciudad de Salto (31 de marzo de 2008) pag. 14 Periodista Miguel Quintana

En términos de accesibilidad, las cifras manejadas indican que el Sector Policial, específicamente la Oficina de la Mujer de la Seccional 7ª, es el actor donde se canalizan la mayor cantidad de situaciones de vulneración de derechos hacia la mujer. Es así que desde que se inicia el año hasta el mes de junio, un 70% de denuncias, involucraba la vulneración de derechos de una mujer.

Enero a Junio 2008- Maltrato-Agresión-Amenazas



Tal como se lee en el gráfico, las categorías son: amenazas, agresiones y maltrato. No se sabe qué porcentaje de esta cifra, corresponde a la violencia doméstica, tampoco cuantas de estas denuncias derivaron en procesos judiciales. Lo que sí es posible afirmar, es que si bien la Oficina cuenta con este alto número de denuncias de situaciones que vulneran derechos de la mujer, que son en números aproximadamente de 81 denuncias esta realidad no se traduce en derivaciones al Servicio especializado en violencia doméstica de la ciudad.

La articulación y la intervención conjunta entre estos dos actores fundamentales, denota diversas dificultades que se analizarán en siguiente capítulo.

4.2 Sector Judicial

En la ciudad de Bella Unión desde el mes de agosto de 2006 año funcionan 2 Juzgados Letrados de Primera Instancia de 1ero y 2do. turno no especializados, por tanto abarcan todas las materias, hasta ese momento solo lo hacía un juzgado con

competencia en todas las materias, pero el aumento de los asuntos judiciales hizo que la Suprema Corte de Justicia habilitara un segundo turno.

No se cuentan con datos sobre las intervenciones en violencia doméstica, ya que la elaboración del presente, coincide con el cambio de 2 jueces. Esta situación obstaculiza la obtención de información que se había gestionado con los jueces anteriores .

4.3 Sector Educación

La ciudad cuenta con un total de 7 Escuelas urbanas, 2 de ellas de contexto crítico. A través de un ciclo de talleres realizado por el Servicio, se pudo constatar grandes obstáculos para el abordaje de la temática de violencia doméstica en el ámbito escolar. (dificultades que se enunciarán en el siguiente capítulo).

En el Seminario “Hacia un país libre de Violencia Doméstica” realizado por el I.NA.MU en el mes de agosto del 2007; la Lic. Alicia Fernández, representante de la A.N.E.P, expresaba: “...pensando en la Escuela Pública, como ámbito privilegiado para que los niños cuenten sus vivencias, sus sueños y también sus sufrimientos; nos encontramos ante la necesidad de establecer definiciones claras en torno al tema...Se acaba de constituir un grupo de trabajo para promover planes y acciones contra la violencia doméstica, así como también actividades de sensibilización y capacitación a funcionarios...” Otra información brindada por la misma, ha sido la creación de un mapa de ruta para la actuación o intervención de casos de violencia que surjan en el ámbito escolar y la instalación de una Comisión para la promoción de la convivencia saludable.

A un año exacto de dichas declaraciones, las Escuelas de Bella Unión aún no cuentan con información y demandan orientación en la temática aludiendo una gran carencia de herramientas para el abordaje de las problemáticas sociales y fundamentalmente de equipos técnicos que se “hagan cargo” de los mismos. En el siguiente capítulo, se analizará cómo el sector educación conceptualiza y aborda la violencia doméstica.

4.4 Sector Salud

La ciudad no cuenta con Hospital, sino con un Centro Auxiliar de Salud, un Centro de Atención Primaria en Salud (ASSE), y 3 Policlínicas Periféricas. Se destaca una carencia importante de distintos especialistas, para lo cual los usuarios viajan a la Ciudad de Salto y Montevideo.

Considerando que la Violencia Doméstica hacia la mujer es un grave problema de salud pública, el Sector de la Salud es de vital importancia en la descripción del mapa de recursos locales.

Como se mencionó anteriormente, el Ministerio de Salud Pública ha establecido para las Instituciones Públicas y Privadas, una Guía de Procedimientos para el primer nivel de atención en salud: “Abordaje a Situaciones de Violencia Doméstica hacia la Mujer”⁴¹

La guía establece “Reconocer el problema, ayuda a visualizar su seriedad y la ansiedad de resolverlo. La escucha cálida, el diálogo sincero y respetuoso, hablar con naturalidad del sufrimiento asociado a esta experiencia, es muchas veces suficiente como primera respuesta. Vincular la situación de salud y la situación vital, informar sobre derechos y recursos disponibles, fortalecer la posibilidad de la mujer de visualizar alternativas.”

Estos párrafos expresan la importancia del sector, en tanto se configura como otra de las “puertas de entrada” de las situaciones de violencia doméstica. Aún así, se reconoce desde el Instituto Nacional de las Mujeres, que este protocolo de intervención está encontrando grandes dificultades; “... no se está registrando nada, existe una gran resistencia por parte de los operadores...” Esta situación que es expresada por una Trabajadora Social del I.NA.MU también traduce la realidad del sector salud a nivel local.

Se pudo constatar en entrevista con el personal de salud local, que el protocolo de intervención contenido en la guía no se conoce en profundidad por los operadores, tampoco se han realizado capacitaciones para su aplicación. “...La verdad es que no sé decirte si los médicos lo han podido aplicar....” eran palabras de la sub-directora del

⁴¹ PROGRAMA NACIONAL DE SALUD DE LA MUJER Y GÉNERO-DIGESA-MSP Decreto N° 494/2006.

nosocomio. “...tampoco se cuenta con nadie sensibilizado para su aplicación...ni se sabe que hacer con esos datos que se relevan en la ficha...” Eran palabras de la Nurse encargada del Servicio de Emergencias.

Lo que han hecho al respecto, manifiesta esta profesional, es agregar a la historia médica las 2 hojas que contienen el protocolo, pero todavía tienen muchas incertidumbres y demanda de información al respecto, que no han sido canalizadas a la Dirección.

Otra de las demandas que identifican desde este sector para la aplicación del protocolo, ha sido la información concreta de cómo sistematizar estos datos, cuándo y qué hacer con ellos, a dónde derivarlos o cómo intervenir en casos de detección.

Se evidencia a través de las entrevistas con 2 funcionarios de este sector, que existen 2 dificultades medulares: por un lado, un vacío importante en cuanto al manejo de la información, capacitación y/ o formación para el conocimiento y aplicación del protocolo. Por otro lado, el no cumplimiento y compromiso del personal médico con dicho protocolo, que hace que el relevamiento de los datos y la consecutiva detección de situaciones de violencia, queden librados al criterio persona y no a un mandato institucional.

Desde el Servicio de Atención Primaria en Salud, donde funciona un equipo multidisciplinario (Psicóloga, Trabajadora Social, Ginecólogo, Nurse y Enfermeros/as), tampoco cuentan con información ni directivas específicas para el manejo de la guía y la aplicación del protocolo.

Desde este sector, a nivel local, es posible visualizar grandes y diversas dificultades para la aplicación de un decreto nacional que busca comprometer y responsabilizar al sector en la detección, contención y derivación de situaciones de violencia doméstica que comprometan la salud, tanto física como emocional de las mujeres.

4.5 Sector Comunitario -O.N.G

Como ha sucedido a nivel nacional, donde las organizaciones de mujeres jugaron un papel fundamental en la denuncia de la violencia doméstica, en Bella Unión esta

problemática ha sido puesta en el tapete justamente, por una organización social, el Grupo de Mujeres Vanguardistas, que con el nombre de “Atrévete”, han contribuido a la conscientización del problema a nivel local.

Este grupo de mujeres ha llevado adelante múltiples acciones en pro de la defensa de los derechos de las mujeres bellaunionenses y ha intervenido, conteniendo, denunciando, promoviendo derechos, divulgando la ley 17.514, desde sus inicios. Es así que el grupo Atrévete es un referente en Violencia Doméstica para la zona y el departamento.

Cuando analizamos la puesta en marcha de nuevas medidas en pro de la prevención y lucha contra la Violencia Doméstica por parte del nuevo gobierno, debemos mencionar un punto de inflexión decisivo para que uno de los tres servicios piloto de atención interdisciplinaria en violencia doméstica, se instaurara aquí en esta ciudad y no en la capital departamental:

Con motivo de la realización del primer Consejo de Ministros, realizado en Bella Unión y retransmitido a todo el país, una vez más la trayectoria y fortaleza de los movimientos sociales de la zona, hizo eco de la problemática de la violencia doméstica, transmitiendo su preocupación y la necesidad de la ciudad de contar con recursos para su prevención y atención. De este modo, el grupo “Atrévete”, entregó a cada uno de los representantes de los Ministerios, una muñeca artesanal, con la leyenda: “Ni una sola muerte más por violencia doméstica en Bella Unión”, despertando la atención específica de la Ministra de Desarrollo Social, con la cuál se mantuvo una posterior entrevista.

En el mes de abril del año siguiente, se selecciona a través de un llamado del MIDES/INAMU el Proyecto de trabajo elaborado por el Grupo Atrévete para la apertura de uno de los tres servicios de atención a la violencia doméstica en el país. Sin duda que en este logro, una vez más, las particularidades de esta comunidad, acostumbrada a la reivindicación y a la lucha, se configuró como un factor político estratégico cuyo logro ha sido complementar el trabajo dedicado, sistemático, voluntario de muchos años, con la intervención profesional e interdisciplinaria, medular para el abordaje de estas situaciones.

4.6 Sector Municipal (Oficina de la Mujer)

Dentro del ámbito municipal existe la Oficina de la Mujer y la Familia, cuyo objetivo es: “Brindar apoyo y orientación a familias en situación de riesgo”

Esta oficina se encuentra a cargo de una funcionaria no-técnica que recepciona demandas y problemáticas de diversa índole. Debido a que no cuenta con personal técnico, la responsable realiza la derivación de las problemáticas hacia operadores sociales de otras Instituciones.

Otro de sus objetivos es la realización de talleres de prevención de enfermedades en localidades rurales o sub-urbanas de la ciudad y el apoyo a los funcionarios municipales que presentan problemas de documentación, vivienda, entre otros.

En lo que respecta a la Violencia Doméstica, su referente manifiesta que son frecuentes las demandas de intervención que recibe, pero estas demandas no son explícitas sino encubiertas en otras problemáticas; “... me ha pasado que vienen planteando problemas con un hijo adolescente o de vivienda y resulta que son mujeres que están sufriendo violencia en sus hogares y no se animan a decirlo...”

Desde la Comuna, a diferencia de otros departamentos, no existe ningún Plan, Proyecto o Servicio con perspectiva de género.

4.7 Presentación del Servicio de Detección Temprana, Prevención y Atención a la Violencia Doméstica de Bella Unión

El Servicio con el que hoy cuenta Bella Unión tiene alcance departamental. Ha iniciado sus acciones en el mes de abril del año 2007. Como ya se mencionó, es impulsado por el Instituto Nacional de las Mujeres y gestionado por Grupo Atrévete.

4.7.1) Población destinataria de la atención.

El proyecto tiene como destinatario final la población de mujeres tanto de la zona urbana de la ciudad de Bella Unión como de las zonas aledañas, sin límite de edad.

Por primera vez se ofrece a las usuarias de la Comunidad una atención multidisciplinaria a partir de la conformación de un equipo multidisciplinario, con el apoyo programático técnico-financiero del Instituto Nacional de las Mujeres.⁴²

4.7.2) Abordaje multidisciplinario en la atención a mujeres que viven situación de violencia doméstica.

Partiendo de que la Violencia Doméstica es un fenómeno multicausal, construido por una diversidad de variables, la intervención que se brinda en el Servicio es de carácter interdisciplinario, buscando un mejor conocimiento, comprensión y análisis de estas situaciones a través de la intervención integrada del equipo técnico.

La recepción de cada caso se realiza a través de dos técnicos al momento del primer abordaje. Cada una de las personas que solicita una entrevista es atendida por una Trabajadora Social y una Psicóloga y/o una abogada. En este sentido, se estimula a la denuncia en aquellos casos en que el riesgo de la mujer lo amerita y se despliega otros recursos técnicos para la protección de aquellas mujeres que no se encuentran aún preparadas para la denuncia o las que tienen una profunda negativa a las acciones judiciales en cuyos casos se buscaron otras formas de apoyo y contención siempre enfatizando en la reflexión, comprensión del fenómeno y el conocimiento de los derechos que como mujeres tienen, y fundamentalmente respetando el proceso que se inicia (en todas las mujeres de distinta forma) una vez que se saca el problema a la luz para el pedido de ayuda.

El equipo realiza un análisis conjunto de los casos y la definición de estrategias de intervención específicas en cada uno, incluyendo en la mayoría de ellos, el trabajo en red con otros actores sociales de la comunidad o del departamento.

Desde la atención se ha hecho esfuerzos a fin de concienciar de conceptos básicos que permitirían a las personas que viven situación de violencia doméstica un mejor ejercicio de sus propios derechos. Así se ha enfatizado en las diferencias que rodean a los conceptos hogar y propiedad privada, o denuncias al amparo de la ley 17.514 o denuncias penales, pensión alimenticia prevista por la ley ya referida, como otros que se cree que son de vital importancia para el empoderamiento de las mujeres

⁴² 1 Trabajadora Social, 1 estudiante avanzada en la Licenciatura en Trabajo Social, dos Psicólogas y una Abogada

y para el legítimo ejercicio de sus derechos como personas, como mujeres, como amas de casa, como profesionales, como madres, etc. Para esto es necesaria la difusión de las cuestiones de género y de poder como conceptos fundamentales a la hora de brindar una atención técnica a mujeres que viven esta situación.

El proyecto tiene previsto que al mismo tiempo que se brinda una atención multidisciplinaria a mujeres que viven situación de violencia doméstica, también se difundan mediante talleres los derechos que tienen las mujeres, el derecho a la denuncia y sus consecuencias jurídicas; el marco regulatorio de la ley 17.514 y todo lo que rodea a las situaciones de esta naturaleza más propias de las áreas de la psicología y de lo social. Se apunta a desmitificar aquellas personas que viven estas situaciones y se trabaja desplegando técnicas de participación en talleres. Los mismos son cuidadosamente planificados, dirigidos a una amplia franja etárea desde las niñas, las adolescentes, las mujeres adultas de diferentes contextos sociales. Se hace amplio uso de los medios de comunicación que generosamente permiten esa posibilidad.

Se hace hincapié que la violencia doméstica y de género son una cuestión de derechos humanos pues se transforman en un obstáculo para la equidad y la justicia social, entendiendo que desde el lugar de operadores sociales, la información y la reflexión acerca de los derechos que cada mujer tiene, contribuye plenamente a su autonomía y empoderamiento en cualquier ámbito donde se desempeñe.

CAPÍTULO V

La Ruta Crítica de mujeres “Bellaunionenses” que atraviesan o atravesaron situaciones de violencia doméstica

Como se expuso en la Introducción, uno de los objetivos del presente trabajo, es realizar un análisis reflexivo acerca de cómo se presenta el fenómeno de la violencia doméstica en la Ciudad de Bella Unión, ciudad en la cual vivo y me desempeño laboralmente-

Resulta importante explicitar que basándome en un paradigma cualitativo, se buscó en todo momento realizar un abordaje y manejo ético y estricto de toda la información obtenida⁴³, debiendo reconocer, que pertenecer a una comunidad relativamente pequeña facilita el acceso a las estructuras institucionales, así como a datos cuantitativos y testimonios.

Por otra parte, se debe especificar el espacio de donde se realiza este recorte, análisis y obtención de información: el Servicio especializado en Violencia Doméstica del INAMU, donde me inserté laboralmente en calidad de estudiante avanzada de la Licenciatura. Allí encontré la posibilidad tanto de acercamiento a la problemática como de reflexión acerca del rol del Trabajador Social en la prevención, detección y tratamiento de la Violencia Doméstica.

Para el presente, se ha realizado un recorte de esta realidad con los siguientes objetivos:

a) Se pretendió realizar una exploración y análisis de los procesos y recorridos que atraviesan las mujeres que sufren o sufrieron violencia doméstica en esta comunidad, basada en el estudio de casos provenientes de un Servicio especializado y del Juzgado Letrado de la ciudad.

b) Por otro lado, se expone un análisis de las representaciones sociales y las miradas de los distintos servicios (actores sociales) existentes en la zona, su abordaje

⁴³ Se ve la necesidad de esclarecer la importancia de un manejo ético y estricto de la información, tomando en cuenta que la totalidad de la misma, fue obtenida a través del Servicio de Violencia Doméstica y desde el rol que personalmente desempeño en él.

respecto a la violencia doméstica y el impacto que estos abordajes surten en la contribución de la visualización, el tratamiento y la búsqueda de salidas a esta problemática.

Para la consecución del siguiente análisis, se empleará el concepto de **“Ruta Crítica”**⁴⁴ tomado del protocolo de intervención desarrollado por la OPS/OMS. Dicha herramienta desarrolla distintas categorías de análisis que se configuran en un gran apoyo para ilustrar el proceso vivenciado por las mujeres en esta comunidad local.

Se trata de una investigación cualitativa, que analiza los factores inhibidores e impulsores de la ruta crítica de las mujeres, sus acciones emprendidas, los factores de respuesta que recibieron las mismas, así como su opinión acerca de dichas respuestas.

Los objetivos de esta investigación, desarrollada en un total de dieciséis comunidades locales de diez países de América Latina, han sido la reconstrucción de la lógica de las decisiones, acciones y reacciones de las mujeres afectadas, así como la de los factores que intervienen en ese proceso.

“La ruta crítica, es un proceso que se construye a partir de la secuencia de decisiones tomadas y acciones ejecutadas por las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar y las respuestas encontradas en su búsqueda de soluciones. Este es un proceso interactivo constituido tanto por los factores impulsores e inhibidores relacionados con las mujeres afectadas y las acciones emprendidas por éstas, como por la respuesta social encontrada, lo que a su vez se convierte en una parte determinante de la ruta crítica.”⁴⁵

⁴⁴ La investigación de La Ruta Crítica fue desarrollada en el marco del Proyecto Fortalecimiento y Organización de las Mujeres y Acciones Coordinadas entre el Estado y la Sociedad Civil para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, coordinado por el Programa Mujer, Salud y Desarrollo de la OPS/OMS, y se constituye en una importante herramienta para el desarrollo del Modelo Integral de Atención a la Violencia Intrafamiliar. El proceso social generado por la investigación, así como la información obtenida, fueron factores muy relevantes para movilizar las comunidades a formar redes locales. Estas redes multisectoriales forman la base operacional del Modelo de Atención y existen actualmente en más de 100 comunidades. Para la OPS, sus contrapartes nacionales y las coaliciones nacionales y locales para prevenir la violencia, los resultados de las Rutas en cada país fueron insumos de gran utilidad para la programación y la abogacía por leyes y políticas para abordar la violencia intrafamiliar.

⁴⁵ Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar en América Latina (Estudio de caso de 10 países) Programa Mujer, Salud y Desarrollo/ OPS/ PNUD, año 2000. Está publicado? Citar...

afectadas inician su ruta crítica cuando deciden revelar esa situación a una persona fuera de su ámbito doméstico o familiar inmediato, como un primer intento de buscar soluciones. Con este concepto se parte del supuesto de que existen una serie de factores que impulsan o inhiben a una mujer a buscar ayuda, entre ellos: la información, el conocimiento, sus percepciones y actitudes, los recursos disponibles, su experiencia previa, la valoración sobre la situación y los apoyos u obstáculos encontrados. En ese sentido, la ruta crítica describe las decisiones y acciones emprendidas por las mujeres y las respuestas encontradas tanto en su ámbito familiar y comunal, como institucional.

Esta investigación cualitativa, arroja una vasta información acerca de las experiencias de mujeres afectadas por la violencia, en su búsqueda de ayuda. Este recorrido se constituye en un proceso complejo, no lineal, que implica avances y retrocesos. Se sostiene que más que una única ruta crítica, por lo general las mujeres transitan por múltiples rutas e itinerarios antes de encontrar una solución definitiva, si es que la encuentran. Por otra parte, el inicio de la ruta crítica implica, en muchas ocasiones, riesgos para las mujeres, incluyendo el aumento de la violencia o el riesgo de pérdida de sus bienes patrimoniales.

5.1 Fuentes de Información y Técnica de Recolección de datos

Una vez especificado el criterio de elección de la comunidad local, es pertinente especificar el tipo de información a las que se accedió para la elaboración de este capítulo.

- **Fichas de registro** de usuarias que acuden al Servicio de Detección Temprana, Prevención y Atención en Violencia Doméstica de Bella Unión: En el anexo se adjunta... (y va como pie de pág.) ⁴⁶
- **Estadísticas** sistematizadas de dicho servicio.
- **Expedientes Judiciales** obtenidos del Juzgado Letrado de la Ciudad.⁴⁷

■ ⁴⁶ Se adjuntará al presente una copia de dicha ficha, de donde se extraen los datos presentados para el análisis, así como fragmentos de las entrevistas transcritas, como forma de recoger la visión de las mujeres sobre su situación particular, las distintas concepciones, expectativas de salida y alternativas propuestas en algunos casos.

- ✶ **Participación activa** en evaluaciones cualitativas por parte del equipo multidisciplinario del Servicio, sobre talleres y jornadas de capacitación en la Comunidad.
- ✶ **Observación Participante:** En entrevistas de recepción de casos por parte de los técnicos del Servicio.

5.2 Metodología

Para poder conocer la ruta crítica de las mujeres que sufren de violencia en Bella Unión, se tomaron en cuenta los 75 casos recepcionados en el Servicio, de los cuales se extraen los datos que se consideren relevantes, basándose en las categorías de análisis propuestas en el protocolo de intervención de la OMS ya mencionado. Las categorías son:

- ✶ Perfil de la mujeres que sufren de Violencia Doméstica
 - ✶ Representaciones Sociales de las usuarias del Servicio y de los Sectores implicados en el escenario.
 - ✶ Factores Impulsores Externos e Internos para el inicio de la “ruta crítica”
 - ✶ Factores Inhibidores Externos e Internos para el inicio de la “ruta crítica”
 - ✶ Trayectoria/ Acciones Emprendidas
 - ✶ Principales Conclusiones y Proyecciones.

5.3 Perfil de las Mujeres que sufren Violencia Doméstica desde el Servicio de Atención Multidisciplinaria

El perfil de las usuarias, refiere en su mayoría a condiciones socio-económicas y culturales desfavorables.⁴⁸

Del total de consultantes solo un 10% cuenta con trabajo remunerado. La desocupación y la escasez de fuentes laborales para las mujeres una característica de

⁴⁷ Para la obtención de dicha información, se debió cursar nota a Juez Letrado, solicitando autorización y explicitando los motivos académicos que originaban dicho pedido.

Se accedió a expedientes judiciales originados antes de la creación de la ley 17.514 y posterior a ella.

⁴⁸ El Instituto Nacional de las Mujeres, ha dado como mandato al Servicio; priorizar la atención gratuita a mujeres en situación de vulnerabilidad social.

nuestra ciudad. Éste hecho, a la hora de la intervención, se torna un elemento que obstaculiza los procesos de empoderamiento y visibilización de alternativas, ya que se considera de gran importancia el valor simbólico y económico del trabajo para la subsistencia de la mujer, fundamentalmente de sus hijos o hijas, que son motivo de gran preocupación en la totalidad de los casos.

En cuanto al nivel de escolaridad, en su mayoría las usuarias cuentan con primaria completa y hasta 3 años de formación secundaria. Si bien se tiene en cuenta que la violencia doméstica se sufre en todas clases sociales, cuando analizamos los factores de protección en la mujer, debemos reconocer que a menor escolaridad, menor son las posibilidades de inserción en el mercado laboral, actividad que dignifica y ofrece a las mujeres alternativas muy válidas para afrontar su problemática. En este sentido, una usuaria del Servicio manifiesta “... he estado buscando trabajo, pero solo tengo primaria y al no ser limpiando en alguna casa, que te pagan una miseria, no veo qué otro trabajo pueda conseguir...”

Otro factor de vital importancia es la vivienda: el 47 % de las usuarias presentan situaciones que evidencian la necesidad de soluciones habitacionales prontas y efectivas. En este sentido, son muy escasas las alternativas que se disponen a nivel local, constituyéndose como otro factor que afecta en gran medida el logro de búsqueda de alternativas de salida.

A pesar de que la ley 17.514 prevé que se retire al agresor de la casa, se ha constatado que a mediano plazo, las mujeres, de poder optar, optarían por vivir con sus hijos en otra vivienda; “...mis hijos me presionan, me dicen que él no tiene donde ir, que anda de acá para allá... yo quisiera tener otra casa donde poder ir, estaría más tranquila...”

En cuanto al tipo de violencia que ocasiona la demanda: se destaca la prevalencia de casos de violencia emocional y patrimonial, con episodios de violencia física de diversa magnitud.

Se denota en los testimonios el no reconocimiento de la violencia patrimonial, que es quizá el tipo de violencia menos difundida y reconocida. “...yo siempre intenté hacer otra cosa para tener mi dinero, porque él no me daba nada, vendí productos Nuvó para poder comprar la ropa para que mi hijo vaya al liceo, también hago quesos

para poder solventar los gastos que él tiene en sus estudios. Hace más de 10 años que mi marido no me da ni un peso...El paga todas las cuentas, eso sí, pero dice que yo no necesito plata para nada...”

Se evidencia claramente la dificultad en las mujeres de sostener la resolución del corte del vínculo, secuelas claras de esta relación de dependencia, sometimiento, desvalorización y sentimiento ambivalentes hacia el agresor.

Desde el Servicio de Violencia se ha podido constatar desde las entrevistas con las usuarias, testimonios que dan cuenta de este proceso extenso y profundo de desvalorización y anulación de la mujer, a quien le cuesta visualizar y proyectar una vida lejos del agresor: “ ...no sé decirte porque volví, la verdad es que a pesar de saber que mi vida no era la mejor, después de tantos años, no pude acostumbrarme, sentía que mi lugar era ahí, que a pesar de todo lo quería y tenía miedo que se matara...”

En el caso de las expectativas en cuanto al abordaje del Servicio el mayor porcentaje, el 48% de los casos, pretende que el agresor cambie, y un 23% busca asesoramiento jurídico. Esta es una constante en la entrevista, el desconocimiento de sus derechos, sobre todo en las mujeres de mayor edad. Se constata la persistencia de una figura jurídica que ya no existe “el abandono de hogar”, como motivo para la pérdida de la vivienda y sobre todo de los derechos sobre sus hijos o hijas.

Un 12 % busca apoyo psico-social, sumando en esta categoría diversas demandas que van desde el ser contenidas, escuchadas, tratamiento psicológico para sus hijos, hasta solicitar soluciones habitacionales.

El resto de las usuarias, un 17% no explicitan sus expectativas o pretensiones en cuanto a la intervención del Servicio, esta situación como ya se analizó anteriormente⁴⁹, está íntimamente ligado a la etapa del ciclo que atraviese la usuaria en el momento de la concurrencia al Servicio.

⁴⁹ En el capítulo III, cuando se exponían las características de las mujeres que sufren violencia doméstica, se explicitaba por parte de las mismas, un discurso contradictorio sobre sus deseos y aspiraciones con respecto a la intervención.

5.4 Representaciones Sociales y mandatos de género, traducidos en los distintos Sectores

De igual forma que en lo expuesto por la investigación de la ruta crítica de la OMS, el objetivo central del análisis cualitativo, no es la generalización estadística, sino obtener una aprehensión de las particularidades y significados que se dan a la violencia doméstica dentro del propio contexto local.

Al momento de exponer las representaciones sociales de cada uno de los sectores fundamentales en este escenario de la violencia doméstica, se debe aclarar que para varios de ellos, el análisis se realiza desde la experiencia generada en el Servicio, la exploración de material y el análisis de aspectos discursivos presentes en las fichas y no a través de técnicas de investigación cualitativas específicas (como entrevistas).

Entendemos aquí las representaciones sociales como las “*...formas de conocimiento individual y colectivas que le permiten a los individuos fijar su posición en relación con situaciones, acontecimientos y objetos materiales, sociales o culturales que les conciernen. Son una forma de interpretar y pensar la realidad cotidiana. Con este concepto se alude, entonces, a la actividad mental desplegada por los individuos y grupos a fin de tomar una posición sobre las situaciones con que se enfrentan en la vida diaria. Es decir, las representaciones sociales constituyen la manera como las personas aprehenden cotidianamente su realidad y le dan significado. Las representaciones sociales se construyen de forma colectiva y se estructuran como un marco valorativo que actúa como guía para orientar las acciones y escogencias de los individuos.*”⁵⁰

5.4.1 Mujeres Usuarias del Servicio de Violencia Doméstica

Desde la atención directa se ha constatado cómo la producción de los hechos de violencia en el ámbito familiar se transforman en una realidad invisible y naturalizada

⁵⁰ Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar en América Latina (Estudio de caso de 10 países) Programa Mujer, Salud y Desarrollo/ OPS/ PNUD, año 2000

al extremo que se ha asistido a personas que al ser preguntadas si eran agredidas por sus maridos, concubinos, parejas etc, contestaban que no y acto siguiente relataban un episodio muchas veces escalofriante, propio de la violencia emocional o verbal que es pacíficamente aceptado. Se ha visto con claridad como esta comunidad no ha escapado a los sistemas de representaciones sociales, que han reforzado y legitimado las relaciones abusivas dentro del hogar.

De los 75 casos recepcionados desde la apertura del Servicio, más de un 60% incorporan en la entrevista elementos discursivos que traducen culpa por la situación e inseguridad acerca de la legitimidad del pedido de ayuda: “...hace años que vivimos así, pero yo siempre pienso en mis hijos, es muy triste para ellos ver a su madre denunciar a su padre, por eso no quiero ir a la justicia y que lo saquen como a un criminal...”

En la totalidad de los casos, se evidencia que las mujeres tienen concepciones rígidas sobre el papel del hombre en el hogar y en la sociedad, así como también con respecto a las funciones de la mujer y su plano de inferioridad con respecto al hombre. “... yo siempre fui buena esposa, respetuosa, trabajadora y ni así me valora, sale a tomar por ahí, se gasta la plata, pero yo no puedo decirle nada, es él el que la gana no? Pero encima viene derechito a complicar por cualquier cosa, a amargarme la vida...”

5.4.2 Comisaría de la Mujer y la Familia, 7ma. Sección Policial.

Si nos remitimos al valor social de la profesión policial, “velar por el bien común, propiciando el clima de seguridad para las personas y para la comunidad, de manera de posibilitar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos.”⁵¹ podemos afirmar que el rol de la Policía en cuanto al abordaje de situaciones de violencia doméstica, es de vital importancia.

Tomando en cuenta la importancia de este sector, el Servicio de Violencia de Bella Unión, realizó más de 3 reuniones con personal jerárquico de la Comisaría de la Mujer y la Familia a fin de poner en conocimiento la puesta en funcionamiento del

⁵¹ Guía de Procedimiento Policial “Actuaciones en Violencia Doméstica contra la mujer” Montevideo, abril de 2008.

mismo, así como su constitución, su forma de trabajo multidisciplinaria y su pretenciones con respecto a la labor coordinada con dicha Oficina.

A pesar de haber promovido estas instancias desde el Servicio, el relacionamiento y la labor conjunta en la práctica encuentran dificultades. Cabe analizar el origen de estas dificultades en dos aspectos: uno de ellos, es la formación de las agentes y oficiales al frente de dicha Oficina. Si bien manifiestan la necesidad de contar con mayor formación en la temática, por otro lado, su discurso está cargado de omnipotencia, al considerar que la mujer allí recibe un abordaje integral; “nosotras hacemos de Psicólogas, Asistentes Sociales, escuchamos a la víctima y en ocasiones también nos ha tocado mediar, calmar los ánimos...” frases que expresan un desconocimiento de la intervención profesional específica en violencia doméstica y que traduce una realidad particular: no se derivan la totalidad de casos de violencia doméstica al Servicio Especializado, ya que se considera que su actuación es eficaz y suficiente.

Es importante aclarar que ninguna de las integrantes participó de la formación en violencia doméstica realizada por el INAMU para personal policial a nivel regional. La única sensibilización la que refieren las agentes, han sido unas charlas a cargo de una Abogada, que formaban parte de los módulos curriculares en la Escuela de Policía.

El otro aspecto a considerar, que se cree obstaculiza la relación óptima entre el Servicio de Violencia y la Oficina de la Mujer, son justamente las representaciones sociales que se traducen tanto en las prácticas como en los discursos de las integrantes de esta Oficina: ante un caso de extrema gravedad, donde la mujer denuncia a su marido, portador de antecedentes penales y de armas de fuego, no se le toma la denuncia, simplemente se registra en el libro de “novedades diarias” aduciendo: “... la vimos muy poco convencida, muy apocada y como siempre que se hace la denuncia, ella la retira, nos dedicamos a escucharla y contenerla no pasamos el caso a la órbita judicial...” situación que de haberse desenlazado en un homicidio, hubiera constituido una grave negligencia de actuación policial y sobre todo, reñida con los derechos de la mujer, premisa fundamental a tener en cuenta y extensamente promovida en la guía de intervención policial antes mencionada.

En otro caso distinto, una de las agentes relata a dos integrantes del Servicio de Violencia: “... se ve que ella hizo cosas malas en el pasado, por eso no puede poner límites a la violencia... siente remordimiento...”

Estos párrafos permiten afirmar que, a pesar de haber sido sensibilizadas, las agentes y oficiales de la Oficina de la Mujer no cuentan con un marco conceptual adecuado, no logran discernir en el perfil de la mujer que sufre la violencia “apocada, poco decidida” los efectos de la violencia emocional –psicológica. Tampoco hay una comprensión de los ciclos de la violencia, donde una y otra vez, la mujer podrá concurrir a denunciar y una vez que atraviese la etapa de la agresión, puede arrepentirse y reconciliarse, retirando la denuncia. Por esto es muy importante que la Policía conozca los distintos ciclos y detecte en qué fase se encuentra la mujer en el momento de la intervención policial, ya que de ese modo, podrá ofrecer mejores y más adecuadas respuestas a la situación.

El conocimiento y uso de la Guía de Procedimiento Policial será clave para contribuir a que estas actuaciones “revictimizantes” no se sigan dando.

5.4.3 Sector Educativo

Los Centros Educativos son un eslabón importante de conocimiento y recepción de casos de violencia doméstica en forma directa o indirecta por medio de sus alumnos. Considerando esta realidad, el Servicio de V.D realizó distintos talleres de sensibilización a Docentes de cuatro Escuelas de la ciudad. Las directoras como las maestras se mostraron muy entusiasmadas con el acercamiento del tema mediante un taller y con personal técnico.

Si bien el discurso de los y las docentes explicitaba la necesidad de capacitación y formación en Violencia Doméstica, en la realidad se pueden analizar extensas y diversas representaciones sociales y mandatos de género, implícitos en su accionar, que afectan el compromiso e involucramiento con la temática a nivel escolar.

En una Escuela de contexto crítico una docente manifiesta: “...como si tuviéramos poco con los problemas de los gurises, encima nos piden que nos metamos

en los problemas de las familias... me niego a pensar que estas acciones comprendan nuestro rol...” Es posible ver como la violencia doméstica sigue siendo considerada como un asunto privado, donde las intervenciones resultan intromisiones que afectan la intimidad de los hogares. Estas expresiones fueron comunes en una escuela en particular y representan, de alguna manera, las estructuras tan estrictas de la Institución, donde el rol de los y las docentes es educar a los/as alumnos/as

Se puede considerar, analizando estos discursos, que no se toma en cuenta que el desarrollo de los niños y las niñas se da en forma integral y que los problemas en sus hogares, impactan en la calidad de su desarrollo intelectual y emocional, donde la escuela tiene un rol a jugar.

A través del trabajo en grupos, en los distintos talleres realizados con los y las docentes, se plantea la importancia de la labor en Red y el conocimiento por parte de la Institución de los recursos que ofrece esta red comunitaria. Sin embargo, persiste la idea en un número importante de docentes, de que no hay forma de influir, contener, apoyar desde su rol, a las personas que plantean distintas problemáticas familiares: “... si una madre me insinúa que el marido la golpea, yo puedo darle el teléfono del Servicio, pero escucharla o contenerla está más allá de lo que me corresponde, eso sería para un psicólogo...” Si bien, es necesario reconocer que la dinámica diaria de funcionamiento de la Institución Escolar no posibilita espacios tanto físicos como de escucha para poder contener, escuchar y brindar apoyo a una persona que sufre de violencia doméstica, por otro lado, se plantea la importancia de una actitud de escucha ampliada por parte de los y las docentes. La escucha ampliada, hace referencia a una actitud de apertura, de disposición, de empatía, que queda librado a la modalidad de trabajo, perfil y formación de ese o esa docente. En este sentido, una docente de 12 años de ejercicio, quien actualmente se desempeña en una Escuela de contexto crítico, menciona en el taller “...me ha tocado más de una vez, interpretar las expresiones de una madre angustiada, desbordada, demandante... a pesar de que sé que nuestro objetivo son los niños ... me he visto en la necesidad de decir... “si en algo puedo ayudarla, cuente con mi apoyo”, porque a veces las mujeres no tienen a nadie más que a la maestra de su hijo para poder contarle algo y una palabra, una información dicha a tiempo, puede hacer la diferencia...”

Si pensamos en los efectos de la violencia doméstica en los niños y niñas, estas declaraciones resultan muy ricas, representan el compromiso de una docente, que si bien reconoce las limitaciones de su rol para poder intervenir en estas situaciones, de todos modos decide sembrar confianza en la madre, quizá sabiendo cuánto le ha costado poder develar o insinuar a la maestra su situación. Por otra parte, se hace indispensable que las y los docentes puedan manejar información teórica sobre la violencia doméstica, para poder comprender mejor el impacto sobre el niño y la niña y sobre todo, los indicadores de la violencia en ellos y en los adultos (tanto la madre víctima como el padre agresor). En este sentido, una docente manifiesta: “...más vale no meterse, porque después el hombre se entera que la mujer anda contando cosas en la Escuela y nosotros nos podemos ver en problemas, hemos tenido padres que han venido a la Escuela a pelear, a quejarse ...” “... la maestra no puede meterse en problemas de pareja, a nosotros lo que nos debe importar es el niño..., además casi siempre la mujer a pesar de ser golpeada vuelve a la casa con el marido...”

Si bien las expresiones en su mayoría son representativas de los mandatos de género imperantes, se encuentran otras que muestran compromiso, interés por la temática, preocupación por los efectos tan nocivos en la autoestima de niños y niñas. Este grupo menor de docentes, logra reconocer que los problemas que ocurren puertas adentro del hogar, desafían el rol de las y los maestros, implican incluso un replanteo de los objetivos de la Institución. Al respecto, una docente menciona “... me gustaría que se pudieran hacer más talleres con los maestros, necesitamos más formación en las temáticas sociales, también necesitamos contar en todas las escuelas con Asistentes Sociales y Psicólogos...”

5.4.4 Sector Judicial

Se entiende que debería existir una mirada distinta a esta problemática luego del Programa de Capacitación Piloto Multidisciplinario en Violencia Doméstica, al que asistieron dos funcionarios judiciales, ya que la Defensoría de Oficio, contando con un Servicio Especializado que viene trabajando hace más de un año en la temática a nivel local, no ha derivado ningún caso aún al Servicio. Desde la órbita judicial se visualiza a

los/as técnicos/as del servicio como recursos humanos para solicitud de pericias, pero no como una oportunidad y un recurso para abordar aquellas situaciones que no se resuelven en ese sector, por ejemplo, cuando la mujer consulta en la defensoría pero no quiere hacer la denuncia, o posteriormente a la aplicación de las medidas cautelares, para el empoderamiento de la mujer y el seguimiento de su situación.

El Servicio Especializado de la ciudad se encuentra aún lejos de constituirse en un recurso valioso y referente de la problemática a nivel local.

Por otro lado, analizando las representaciones sociales que contribuyen a la naturalización del problema en este sector, se considera que queda librado al magistrado de turno, ya que situaciones similares, son resueltas de forma muy distinta dependiendo del Juez. En este sentido y a modo de ejemplo, se ha participado de una audiencia, donde la Sra. Jueza se ha conmovido por llanto, lamentos y aparentes desmayos del agresor, poniendo en tela de juicio la veracidad de las agresiones y desconsiderando el perfil seductor del hombre agresor y su actitud en función de la etapa del ciclo en que se encuentra.

En otro caso, en la que un testigo mencionara una posible situación de infidelidad por parte de la víctima, la Jueza interroga a la misma sobre la veracidad de esta información, como si la agresión psicológica y física sufrida fuera justificada por el comportamiento de la mujer. Una vez más, se deposita la culpa en la mujer, revictimizándola y responsabilizándola, fundamentalmente al tomar en cuenta que el proceder a la denuncia supone en sí mismo un esfuerzo muy grande, que escapa a lo que razonablemente puede esperarse de quien se encuentra en una situación límite y de las más severas emocionalmente. Además socialmente la denuncia es un acto de trasgresión de las pautas culturales patriarcales que “obligan” a la mujer al silencio y a ser acrítica con el padecimiento que le causa la violencia. En este sentido, la denuncia implica la generación de expectativas y confianza en un Sistema Judicial que no aún no se encuentra en condiciones de actuar desde una perspectiva de equidad de género.

Ilustran esta reflexión, palabras de una Magistrado de Puerto Rico: “... *los jueces somos la última autoridad en el sistema judicial y si no logramos manejar los casos de violencia con el enfoque e interés apropiados correremos el riesgo de hacer que*

estos crímenes sean considerados como algo trivial e insignificante . Por tales motivos, los jueces no podemos ignorar la seriedad de estos crímenes y en particular los cometidos contra las mujeres. Restarles importancia limitaría la efectividad de la intervención judicial en este tipo de casos y agravaría el ya ingente problema social”

52

5.5 Factores Impulsores Externos E Internos Para El Inicio De La “Ruta Crítica”

Con el fin de continuar con el análisis de los casos recepcionados en el Servicio Especializado de Bella Unión, cabe preguntarse, *¿que factores impulsan a las mujeres víctimas de la violencia doméstica que concurren al Servicio, a iniciar o retomar acciones para detenerla? ¿Cuáles son las razones para que las mujeres tomen esta decisión?*

Desde el protocolo de intervención planteado por la O.M.S : “ *Los factores que impulsan a las mujeres a buscar soluciones para sus problemas de violencia pueden ser de dos tipos: internos o externos. Los factores internos están asociados a procesos personales, sentimientos, representaciones sociales y razonamientos de las mujeres. Los factores externos se relacionan con las influencias que reciben las mujeres de su medio exterior, tales como apoyos, recursos materiales, información, existencia y calidad de los servicios, aumento de la violencia o efectos de la violencia en otras personas de la familia. En la vida concreta de una mujer afectada, estos dos tipos de factores están íntimamente relacionados y se refuerzan mutuamente.*” 53

Se buscará, en base a las fuentes ya citadas, analizar estos factores impulsores e inhibidores en las usuarias del Servicio de Violencia, articulando análisis con testimonios y datos de la realidad de estas usuarias.

⁵² Las agresiones familiares en la violencia doméstica, pag. 20 Edición Aranzadi, Cita, extraída del Libro “Encuentros sobre de Violencia Doméstica” del Poder Judicial.

⁵³ Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar en América Latina (Estudio de caso de 10 países) Programa Mujer, Salud y Desarrollo/ OPS/ PNUD, año 2000

5.5.1 Factores Impulsores Internos:

Como se explicitaba anteriormente, la O.M.S define a los factores internos “... asociados a procesos personales, sentimientos, representaciones sociales y razonamientos de las mujeres.”⁵⁴ Los factores impulsores internos y externos, se refuerzan mutuamente y producen modificaciones uno a otro, con efectos diversos en determinados momentos de la vida de cada una de las mujeres.

En lo que respecta a las usuarias del Servicio y analizando los datos que contienen las fichas de registro, es posible identificar como razón fundamental que motiva el pedido de ayuda o exteriorización del problema a un estado de saturación personal, donde se identifican mayormente sentimientos de disconformidad y enojo para con la situación.

Al respecto una usuaria expresa: “... no aguanto más, me decidí a hacer algo cuanto antes, porque no puedo vivir más así...” de acuerdo a los aportes teóricos de la Dra. Sandra Romano este sentimiento aflora con el convencimiento de que el agresor no va a cambiar; “... es una especie de desencanto, donde la mujer paulatinamente se va dando cuenta de que las promesas no van a cumplirse nunca y racionalizando cada vez mejor el ciclo de la violencia, donde luego de la luna de miel, todo vuelva a suceder..., no importa cuanto trate de evitarlo”⁵⁵

Se ha constatado también a través de las fichas de registro - Yse encuentra íntimamente ligado a lo expuesto anteriormente- el sentimiento de temor por la posible pérdida de la vida. Una usuaria dice: “...yo tenía miedo que él me matara, la verdad que tenía ese presentimiento. Mi casa está muy sola, no hay vecinos cerca... un día me dijo que la cosa estaba peor de lo que yo me imaginaba, entonces ahí sí pensé en mi vida y la de mi hijo...”

El miedo a la muerte se encuentra latente en la mayoría de los testimonios de las usuarias, a pesar de que no todas lo exteriorizan. En el mismo sentido, otra usuaria expresa: “... mi hijo como pudo, intentó pararlo, porque estaba tan desacatado

⁵⁴ Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar en América Latina (Estudio de caso de 10 países) , pag. 62. Programa Mujer, Salud y Desarrollo/ OPS/ PNUD, año 2000

⁵⁵ Aportes de la Dra. Sandra Romano, Representante del MSP en el tercer módulo de la capacitación Piloto Multidisciplinario en Violencia Doméstica /I.NA.MU

conmigo que pensé que me mataba...” La situación de nerviosismo y constante tensión que se deriva de estas experiencias, hacen que a lo largo de los años, alguna mujeres terminen anhelando un cambio en su cotidianidad.

Una variable que adquiere distintas manifestaciones en las fichas de registro, ha sido la referente a los sentimientos para con el agresor. El 80% de las usuarias expresa que siente miedo como principal sentimiento, seguidos por angustia, depresión y confusión. Así en menor número, un 6% menciona como sentimiento al desamor, es decir, la ausencia del amor, sentimiento que alentó esperanzas de cambio durante mucho tiempo. Palabras de una usuaria, reflejan esta situación: “... yo hace mucho que siento que ya no lo quiero, ni siquiera soporto que me toque...”

La construcción de la subjetividad de estas mujeres es un proceso tan complejo, que no basta el análisis de los factores internos que las impulsan, sin considerar otros aspectos vitales, como puede ser: sus redes vinculares, las respuestas institucionales u otros factores externos que pueden impulsar u obstaculizar el o los distintos pedidos de ayuda. Estos distintos factores se van conjugando, y aumentando o disminuyendo la capacidad de las mujeres para empoderarse.

5.5.2 Factores Impulsores Externos:

Analizando la totalidad de los casos recepcionados en el Servicio, es posible afirmar que este pedido de ayuda, esta búsqueda de alternativas para cambiar la situación, no se da de un día para otro. Por el contrario, en la mayoría de los casos, las usuarias manifiestan que inician este pedido cuando ya la violencia tiene larga data. Los motivos son diversos: es muy frecuente exteriorizar el problema cuando sus hijos son grandes, crecieron. Esta situación trae aparejada dos interpretaciones: por un lado, ya no existe la culpa por romper el modelo familiar tradicional y dejar a los niños o niñas sin la figura paterna y por otro lado, los hijos son en muchas ocasiones, los que motivan y apoyan a sus madres a buscar ayuda, por ser testigos de la violencia de muchos años. Se constata el 5% de los casos, donde las amenazas y la violencia del hombre se extiende a los hijos o hijas u otros miembros de la familia, donde la mujer reacciona y pide ayuda, en un intento de proteger a sus hijos o hijas. Esta situación se

da en el 38% de los casos, sin embargo existe un 20% de mujeres, a las cuáles sus hijos, son justamente los que obstaculizan el pedido de ayuda de diversos modos. En este sentido, se da una situación particular, detectada por la abogada del equipo: durante la audiencia, a la que los hijos concurren como testigos, terminan ofreciendo un testimonio en contra a su madre o contradictorio, justificando las acciones del agresor.

Lamentablemente, solo un 18% de los casos cuentan como factor impulsor, con el apoyo de otras personas, que pueden ser familiares, amigos o vecinos. Al respecto, una mujer que acude desde una localidad rural menciona: "... una vecina me dijo: porque no vas al pueblo, escuché en la radio que hay un lugar donde atienden a las mujeres que tienen problemas en sus casas...."

Otro factor impulsor externo de gran peso para el inicio de la ruta crítica, han sido las condiciones materiales y económicas deficitarias: un 23 % de las mujeres, a pesar de no lograr visualizar la violencia patrimonial, consideran que la carencia de recursos económicos las ha impulsado a buscar trabajo, situación que aumenta la agresividad del hombre y que tiene otros efectos: el compartir otros espacios que contribuyen a fortalecer la autovaloración personal y la red vincular; también el contar con dinero propio como elemento de peso para el proceso de independencia tanto económica como emocional. Por otra parte, un 13 % de las mujeres que acuden, manifiestan haber contado con información concreta sobre el Servicio, lo que las ha impulsado a concurrir, fundamentalmente al saber de la existencia de psicólogas con quien poder conversar sobre el problema sin que implique una acción legal directa.

El brindar la información adecuada, enfatizando la posibilidad de acudir al Servicio no sólo para denunciar, sino para recibir asesoramiento y que además, se respetan los procesos personales de cada usuaria, se configura en un factor impulsor para poder comenzar a exteriorizar, desnaturalizar y racionalizar el problema.

En síntesis, los factores impulsores externos que han incidido en cada una de las mujeres que concurren al Servicio, han sido: la edad de los hijos e hijas, el apoyo de los mismos como estímulo para el pedido de ayuda, el apoyo de otros familiares o vecinos, la situación económica deficitaria con una salida al mercado laboral que

contribuyó a un cambio en su autoestima-empoderamiento y en menor número; la obtención de información adecuada en las Instituciones donde explicitaron su situación.

5.5.3 Factores Inhibidores Externos e Internos para el inicio de la “ruta crítica”

Factores Inhibidores Internos:

“Los factores inhibidores son todos aquellos elementos que actúan negativamente sobre la decisión de iniciar o continuar una ruta crítica”⁵⁶

Tal como se expresaba anteriormente, el miedo como sentimiento preponderante en las mujeres que acuden al Servicio, no solo actúa como factor impulsor al conjugarse con otros factores, sino que también se configura como el principal inhibidor para que las mujeres puedan iniciar un pedido de ayuda.

El miedo, de acuerdo a los distintos testimonios recogidos, no permite un accionar: sumerge, aísla y somete “...intenté poner freno a esta situación, pero luego de varios intentos, el miedo comenzó a crecer...”

En el 3 % de las usuarias del Servicio este miedo y la consecuente paralización que impide visualizar salidas, ha sido motivo de intentos de autoeliminación y consecuentes intervenciones médicas y derivaciones a médicos psiquiatras. Una usuaria expresa: “... el que sabe hace años es mi doctor, yo siempre voy por mis nervios...él me da unas pastillas para que pueda dormir”.

Una vez más, se evidencia la importancia de la apertura y compromiso del personal médico en la captación, derivación o intervención adecuada de tantas mujeres que acuden a los Servicios de Salud, presentando trastornos que disfrazan los efectos de una situación de violencia doméstica.

⁵⁶ Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar en América Latina (Estudio de caso de 10 países) , pag. 62. Programa Mujer, Salud y Desarrollo/ OPS/ PNUD, año 2000

Por otra parte y como se exponía en capítulos anteriores, el perfil del agresor, manipulador y seductor, junto a la gran responsabilidad de cumplir con el mandato de género asignado, hacen que las mujeres no puedan distanciarse por completo de los mismos, sintiendo sentimientos contradictorios e inhibitorios.

Junto al miedo encontramos otro sentimiento predominante en las mujeres que acuden: la culpa, la constante referencia que se hace implícita o explícitamente a la responsabilidad en cuanto al destino del agresor, en caso de atravesar por un proceso policial o judicial.

Es posible traducir en el discurso de muchas mujeres que pasan por la órbita judicial, como los roles se invierten, y el agresor pasa a ser la víctima -digna de lástima y consideración en el entorno familiar- reforzando el sentimiento de culpa en la mujer y contribuyendo a que acepte el regreso del agresor a la casa a pesar de la aplicación de las medidas cautelares. Al respecto una usuaria expresa: "... ahora mis hijos me hablan poco y nada, dicen que no había necesidad de pasar por una cosa así y que ahora, como me tiene que pasar dinero, no le va a quedar casi nada para mantenerse...."

Otro factor que deviene del análisis de las fichas y se configura como inhibidor, es la escasez de proyectos personales que contribuyan al fortalecimiento de la autovaloración y autoestima de las mujeres. Como se mencionaba anteriormente la baja escolaridad de las usuarias sumada a una pobre oferta laboral, influyen negativamente. Vemos nuevamente como los factores inhibidores externos e internos se conjugan y se retroalimentan nuevamente.

También se constata como las mujeres logran canalizar estos proyectos o metas personales a través de los hijos o hijas. Una vez que los mismos crecen y se van, la ausencia de proyectos y metas propias se hace más evidente.

Factores Inhibidores Externos

Las presiones familiares se han constituido para las mujeres usuarias del Servicio, en un factor que han inhibido en gran medida su accionar en contra de la situación de violencia que sufren.

El 16% de las mujeres que acuden al Servicio identifican como factor de peso que inhibe el pedido de ayuda, la presión social que recaería sobre ellas. Aquí también cobra importancia el pertenecer a una Comunidad chica, donde todo se sabe. El estar expuestas a la vergüenza, a los comentarios, a los enjuiciamientos, es un factor que conmueve, sobre todo cuando estas acciones implican cuestionamientos hacia su rol de madre, de culpable de la ruptura del modelo familiar, tan valorado socialmente.

Si bien el apoyo y contención de algún miembro familiar se constituye en un factor que impulsa, en muchos casos también desde la familia, se ejercen presiones que inhiben y coaccionan el accionar de las mujeres. Esta situación se ve reflejada en el siguiente testimonio: “... mi hermano me dijo que tratara de solucionar mis problemas adentro de mi casa, porque mis padres son muy viejitos y no pueden recibir disgustos...”

Otro de los factores inhibidores de gran peso en el inicio de la Ruta Crítica de estas mujeres, han sido las fallas en el sistema, es decir, la no respuesta o respuestas inadecuadas al pedido de ayuda. Una vez que las mujeres no ven cumplidas sus expectativas, o son revictimizadas por los distintos sectores por los que transitan, se sienten frustradas y con la idea de que no valió la pena. Esta situación se acrecienta, cuando pensamos en las características de una ciudad chica, donde en cada una de las Instituciones, la víctima de violencia doméstica pasa a ser una cara visible, un nombre, la hija de..., la mujer de..., la que vive en....

Otro factor inhibidor del pedido de ayuda ha sido la situación económica. Tomando en cuenta que un 66% de las mujeres que acuden al Servicio no cuentan con un trabajo remunerado, a la hora de iniciar alguna acción la situación de subsistencia del hogar y de sus hijos e hijas, hace que la balanza se incline a favor de la negativa. La habitual pregunta; ¿de qué vamos a vivir? no resulta muy sencilla de responder en una ciudad con tan pocos recursos laborales, y con una gran ausencia de políticas sociales que se articulen y contribuyan a la inserción o re-inserción de estas mujeres tanto al mercado laboral, como a la participación real en su carácter de ciudadanas.

Es posible identificar otro factor inhibidor relacionado al anterior, y es la situación de la vivienda: un 15% de las usuarias manifiesta vivir actualmente en una casa alquilada o agregadas en casa de un familiar. Esta situación preocupa mucho en caso de que estos familiares sean suegros o familiares del agresor, lo cual implica

pensar en la imposibilidad de permanecer allí, a pesar de la aplicación de las medidas de retiro del hogar.

Por ultimo, se identifica otro factor inhibidor relacionado a las respuestas que estas mujeres encuentran en las Instituciones, para lo cual se cuenta con diversas experiencias detectadas desde el Servicio, que adquieren distintas aristas: por un lado, muchos de los sectores consideran que no cuentan con herramientas válidas para poder intervenir en estas situaciones y prestar apoyo a las mujeres en su problema. Por otro lado, las Instituciones que sí cuentan con las herramientas y el conocimiento, como es el caso del sector policial, muchas veces revictimizan e incrementan sentimientos de repliegue y arrepentimiento por su accionar.

5.6 Acciones Emprendidas por las usuarias del Servicio de Violencia Doméstica

“Cuando llega el momento de saturación, las mujeres afectadas deben evaluar sus opciones y tomar una decisión sobre el posible camino a seguir. La decisión más trascendental que se toma es la de romper el silencio, es decir, revelar en un espacio fuera de su ámbito más íntimo la situación de violencia que se vive.”⁵⁷

Respecto a la trayectoria recorrida por las mujeres que acuden al Servicio, se puede constatar que el 62% ya ha emprendido acciones anteriores para buscar ayuda. Las Instituciones a las que han recurrido son: Centros C.A.I.F, Oficina de la Mujer, Policlínicas Periféricas de M.S.P, Grupo Atrévete, SOCAT, Escuela Pública, todas ellas han sido derivadas por estas Instituciones al Servicio.

Se cuenta con un 18% de usuarias que no fueron derivadas por ninguna Institución y que acuden al Servicio con un familiar o persona allegada. Si bien esta cifra proviene de la ficha de registro, se puede constatar que las mujeres que sufren de violencia y que acuden al Servicio, en su mayoría con quienes se abren y rompen el

⁵⁷ Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar en América Latina (Estudio de caso de 10 países) , pag. 76. Programa Mujer, Salud y Desarrollo/ OPS/ PNUD, año 2000

silencio es con un familiar, a pesar de las respuestas obtenidas por éstos (como ya se analizó anteriormente). Es en el ámbito más cercano donde se constatan las primeras acciones emprendidas en la ruta crítica de las mujeres.

Se ha constado como importante para esta captación, la difusión del Servicio en medios de prensa radial y escrita de la ciudad.

Resultaría muy interesante para el análisis de la trayectoria de estas mujeres, el poder relevar sus experiencias en otros sectores, en otras Instituciones, ya que sólo se conocen algunas experiencias a través de los testimonios brindados, pero no de la totalidad de los casos. Si se puede inferir por estos testimonios que las intervenciones anteriores no han sido satisfactorias para las usuarias. Por el contrario, parecen haber resultado en su mayoría revictimizantes, o puntuales o parcializadas. En su mayoría los testimonios dan cuenta de intervenciones valoradas negativamente.

Los motivos por los cuales no es posible conocer toda la trayectoria emprendida por las mujeres en búsqueda de alternativas a su situación, están relacionados a dos factores: por un lado no siempre es posible completar la ficha de relevamiento en la primer entrevista, y no todas las mujeres regresan a una segunda. Se cuenta con un 28% de casos que solo han concurrido a una primera entrevista. El otro factor está relacionado a que no todas las mujeres logran describir una trayectoria pasada.

Continuando con esta línea argumentativa y pretendiendo analizar el motivo que llevó a las mujeres usuarias del Servicio a solicitar apoyo o intervención, resulta necesario explicitar que la violencia física es el motivo más frecuente en el pedido de ayuda. Esta no es únicamente una realidad del Servicio, la O.M.S reconoce *“La agresión física es la más demostrable, por dejar señas visibles, la más reconocida como agresión en las legislaciones y tradicionalmente la que más se ha identificado como violencia”*

Se destaca que si bien la violencia física es el motivo de consulta más frecuente, la violencia psicológica o emocional está presente en todos los casos del Servicio, menos visible, menos valorada como vulneración de derechos, pero constante y persistente en la forma de vinculación de estas mujeres.

A su vez, la protección frente a este tipo de violencia, si bien está prevista en la ley, es menores en la práctica y menos movilizantes en los operadores sociales y en el entorno familiar. En este sentido los efectos de la violencia emocional, con todo lo que implica, son los causantes de que las mujeres hayan emprendido acciones tanto como para pedir ayuda como para retractarse de esta ayuda, no concurriendo más al Servicio, retirando la denuncia, no concurriendo a la audiencia judicial o permitiendo el regreso del agresor cuando aún se encuentran vigentes las medidas cautelares.

Si bien no es posible hacer un seguimiento de la totalidad de los casos del Servicio, se puede estimar que aproximadamente un 30% de las usuarias que logran un corte de vínculo con el agresor a través de la aplicación de la ley 17.514, permiten el regreso del agresor al hogar, ya sea una vez finalizada la aplicación de las medidas cautelares como estando aún vigentes.

El resto de las situaciones que requirieron intervención judicial, regresan al Servicio, explicitando en su mayoría que si bien experimentan incertidumbre por la etapa siguiente por afrontar la situación con hijos o hijas. o una situación económica distinta, sienten un alivio importante en su vida y sentimientos que denotan un mayor empoderamiento y fortalecimiento de su autonomía. Desde el Servicio, fundamentalmente desde lo psico-social, se busca acompañar este proceso de empoderamiento y se tienden redes que contribuyan a sostener a la mujer en su nueva situación.

Otra situación que se ha constatado en el Servicio, pero que también refleja una situación característica en el pedido de ayuda, es el encubrimiento de la violencia sexual la que es aún más invisibilizada. En muy escasas entrevistas surge este tipo de violencia. Se cree que en muchos casos en la que puede existir tampoco es explicitada por vergüenza; por las representaciones sociales que contribuyen a la naturalización de estas situaciones; por el pudor que genera abordar temas tan íntimos ligados a la sexualidad y fundamentalmente tan humillantes como el abuso y el sometimiento.

En cuanto a la violencia patrimonial, se ha visto que las usuarias no la reconocen tan fácilmente como una vulneración a sus derechos, en contraposición a la violencia física o psicológica, además que este tipo de violencia tampoco es muy difundida. Muchos países latinoamericanos conciben esta violencia como un tipo

paradigmático y como una concepción innovadora. En muchos casos es motivo de asombro para las mujeres el conocimiento de que tienen derecho a una pensión alimenticia, no solo para sus hijos o hijas sino también para ellas, a permanecer en su vivienda y a efectuar todo tipo de acciones, que protejan sus derechos en este sentido-.

Es posible afirmar a través de la práctica en el Servicio de Atención a la Violencia Doméstica, que las mujeres que han resuelto la situación y se encuentran intentando establecer una vida distinta, libre de violencia, han sido aquellas que se han fortalecido, empoderado, que por diversos factores que ya se analizaron (factores impulsores), deciden poner un límite definitivo, avalado por una convicción de que no se merecen vivir así, de que hay otra vida posible.

Si bien la calidad de las intervenciones que las mujeres reciben en la trayectoria de su ruta crítica contribuyen a que la misma decida o no resolver su situación, se considera que el factor desencadenante se encuentra asociado a los factores impulsores internos y externos mencionados anteriormente: la saturación por la situación, el fortalecimiento de su autoestima, de su autovaloración, de su autonomía, el contar con información sobre sus derechos, el apoyo de su red vincular y la presencia de proyectos y objetivos propios.

A modo de síntesis, se cree importante precisar los aspectos más relevantes de la Ruta Crítica de las Mujeres que acudieron al Servicio de Violencia:

- Se destaca la gran influencia de las Representaciones sociales de una sociedad patriarcal, que lleva a que estas mujeres inicien acciones para salir de la violencia en una constante lucha entre la culpa que genera el exponer lo sucedido en un ámbito tan privado y protegido como el hogar, y por otra parte el convencimiento de querer una mejor calidad de vida.
- En su mayoría las mujeres inician sus acciones a causa de la violencia física y en menor número por la violencia psicológica o emocional. Ninguna de las usuarias acude por violencia patrimonial, a pesar de que admiten que la misma le genera grandes perjuicios. En el caso de la violencia sexual, existen aún mayores obstáculos para su reconocimiento como vulneración de derechos. No

obstante, en los casos en que se explicitó, es reconocida como injusta y humillante.

- Se ha constatado una relación directa entre la resolución de la situación a través de la denuncia y la etapa del ciclo de vida en que se encuentran hijos e hijas. A mayor edad de los mismos, se considera más la resolución por vía judicial. Los hijos o hijas -más que su calidad de vida- son motivo principal de preocupación y son el factor inhibidor e impulsor a la vez de mayor fuerza en las usuarias.
- Las mujeres más pobres y con menor escolaridad se plantan en menor número la separación del agresor y el corte del vínculo.
- En cuanto a las intervenciones de los distintos sectores, se destacan esfuerzos aislados y puntuales que devienen de personas comprometidas e involucradas con la temática, pero que no responden a la aplicación -a nivel local- de los Programas que se están implementando a nivel nacional.
- Se constata que la intervención desde el Servicio especializado es valorada por las usuarias como un espacio distinto donde poder conversar sobre el problema, exponiendo sus expectativas y sin tener que acudir a la denuncia cuando no están preparadas para hacerlo.
- No se constata ningún caso en el Servicio donde se haya reanudado la convivencia con el agresor fundada en una forma distinta de relacionarse, basada en el respeto y el diálogo.
- En ninguno de los sectores involucrados en esta Ruta Crítica se hace un abordaje con el agresor, demanda constante en los pedidos de ayuda de la mayoría de las mujeres que acuden al Servicio. Se han dado casos puntuales donde el Juez, como parte de las medidas de protección, determine el tratamiento del agresor o la concurrencia del mismo a grupos de autoayuda, como alcohólicos anónimos u otros, pero no se cuenta con información acerca de su cumplimiento.
- No es posible identificar desde el Servicio un único factor que determine una trayectoria exitosa en la Ruta Crítica de las usuarias. Por el contrario, se detectan una multiplicidad de factores impulsores e inhibidores que se conjugan y refuerzan con las distintas coyunturas por las cuales atraviesan

estas mujeres y que condicionan una mayor o menor capacidad de resolución, empoderamiento y autonomía.

- Por último existe escasa articulación de las acciones en distintos sectores, lo que redundaría en la revictimización de las mujeres, a la vez que opera como obstáculo para el logro del compromiso colectivo con la problemática.
- Existen escasas fuentes laborales para mujeres en la Comunidad y escasas o nulas alternativas en el re acceso a la vivienda. Ambas alternativas resultan necesarias para contribuir a los procesos de adquisición de la autonomía en las mujeres.

CAPÍTULO VI

Conclusiones y Proyecciones

Es posible afirmar que cumpliendo con los objetivos que guiaron el presente trabajo se ha realizado una exploración y un posterior análisis de los procesos y recorridos que atraviesan las mujeres que sufren o sufrieron violencia doméstica en una comunidad concreta, Bella Unión, tomando como muestra los casos recepcionados en el Servicio de Prevención, Detección Temprana y Atención en Violencia Doméstica de esta ciudad. También se analizaron las representaciones sociales y las miradas de los distintos actores sociales de la comunidad, su abordaje respecto a la violencia doméstica y el impacto de estos abordajes en la contribución a la visualización, el tratamiento y la búsqueda de salidas a esta problemática.

A nivel personal se obtuvo un mayor conocimiento de la problemática en la comunidad y la profundización de un proceso de reflexión en relación a su posicionamiento en torno al tema, los obstáculos, las dificultades, los logros y lo que nos queda por hacer desde lo intersectorial e interdisciplinario.

Se sabe que la violencia doméstica es una temática muy compleja, que no es posible abordarle desde lo social únicamente. Aún así se ha procurado hacer este abordaje de la mejor manera posible, conjugando el conocimiento y la constante reflexión.

Como se mencionaba en la introducción del presente trabajo se destaca a nivel nacional un proceso de transformación democrática del Estado, que se refleja en acciones concretas que pretenden integrar a esta transformación una perspectiva de género. Son ejemplo de ello la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades y Derechos, el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, así como los esfuerzos desplegados para la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica

La aplicación de estas políticas públicas que hacen a la equidad se configuran en un desafío importante y requieren la movilización de estructuras de gran peso⁵⁸ en nuestra sociedad, pero desde la práctica y pensando a las mismas desde el plano más micro, desde la mirada de un operador social, es necesario reconocer que construir nuevas formas de vincularnos, nuevos estilos de vida basados en el respeto, la tolerancia y la equidad entre los géneros, será un largo proceso que posiblemente no atestigüe nuestra generación.

Intentando reconstruir la Ruta Crítica de las usuarias del Servicio de Violencia de Bella Unión, se visualiza como los distintos actores y sectores involucrados aún no logran superar los perjuicios, dogmatismos y las fronteras que los separan para alcanzar un compromiso colectivo y coordinar realmente las acciones y las responsabilidades.

Como se mencionaba en el Capítulo IV, los sectores que intervienen en la Ruta Crítica de las mujeres que sufren violencia doméstica en Bella Unión, aún no han iniciado una movilización hacia este compromiso; solamente se destacan esfuerzos aislados, de algún maestro o maestra, de algún agente de policía o de algún operador social del ámbito privado, pero todos los sectores se encuentran en distintas etapas, aún sin una lógica común.

En el caso del Sector Judicial se destacan a nivel nacional, el emprendimiento de un número importante de acciones (ya explicitadas en el Capítulo III), fundamentalmente relacionadas a la capacitación de los operadores jurídicos respecto al tema, pero esto no se ha traducido en una mejora en la articulación de acciones con el Servicio de Atención local, en la derivación de casos que ingresan directamente a la Defensoría de Oficio, y mucho menos en la disminución de las situaciones revictimizantes que se expusieron anteriormente.

En el caso del Sector Policial suceden fenómenos similares. Los mandatos institucionales aún son débiles y no logran permear la estructura a nivel nacional en

⁵⁸ Cuando se hace mención a "estructuras de gran peso", se hace referencia a la dificultad de muchos Sectores como el Policial, Judicial, Educativo, para modificarse e incorporar nuevas prácticas en relación a las problemáticas sociales. También las estructuras jerárquicas como las del sector policial, donde la burocracia obstaculiza esta transformación.

lo que refiere al necesario trabajo en red, la articulación de las acciones, etc. Se siguen constatando grandes errores procedimentales y de abordaje de las situaciones que allí se presentan. Se desconoce la situación anterior a la ley de Violencia Doméstica que como ya se mencionó, ha marcado un punto de inflexión en el abordaje de estas situaciones, pero a partir de su promulgación el sector policial tiene otro marco para su accionar, que sin duda garantiza en mayor medida la protección a la víctima. No obstante, los datos que se han relevado a partir de las usuarias del servicio, muestran que las experiencias más revictimizantes, más humillantes se continúan dando en este sector.

El Sector Educación y el sector Salud han sido dos grandes ausentes en la ruta crítica de las mujeres a nivel local. Al igual que el sector judicial y policial es posible encontrar intervenciones buenas y adecuadas, pero éstas responden a acciones particulares y al compromiso e involucramiento con las problemáticas atendidas, y no puede afirmarse que respondan a un mandato institucional. Cuando se habla de buenas intervenciones en el sector educativo, se hace referencia a brindar información adecuada, a una palabra de aliento, “puedes recurrir a tal lado donde te brindarán apoyo” o simplemente ofrecer una actitud de apertura o escucha “tú no te mereces vivir así, puedes buscar ayuda...”. Se ha constatado a través de entrevistas y del discurso, que el colectivo de docentes, en su mayoría, opina que no pueden hacer nada para contribuir a que la mujer en situación de violencia busque alternativas de cambio a su situación ya que los problemas de los hogares exceden la capacidad de accionar de la Escuela. Se denota una falta de consciencia acerca de la importancia de este sector en la ruta crítica de las mujeres, y sobre todo de sus hijos e hijas víctimas de la violencia doméstica.

Un capítulo aparte, por así decirlo, resulta el Sector Salud, ya que se considera que un cambio en las prácticas de los operadores de Salud, requerirá mayores esfuerzos. Que este sector reconozca el problema, ayude a visibilizarlo a través de una escucha cálida, un diálogo sincero y respetuoso y que además muestre apertura para la coordinación de acciones con otras Instituciones públicas o privadas, sin duda será todo un desafío para quienes a nivel macro definen estos objetivos. Actualmente y

como se explicitó también en el capítulo III , en Bella Unión estas acciones aún no han “bajado”. La problemática no ha sido aún definida como prioritaria por el equipo de Salud Local y no se encuentran aplicando el Protocolo de Intervención en Violencia Doméstica que se enmarca en un Decreto nacional.

Hasta el momento en que se instaló y comenzó a funcionar el Servicio Especializado, Bella Unión no contaba con un abordaje integral de la problemática. Lo que encontraban las mujeres (y aún siguen encontrando muchas, ya que no todas llegan al Servicio) eran respuestas aisladas, parcializadas, que fragmentaban el problema. Por un lado la medicina, por otro lo jurisprudencia, las Ciencias Sociales, los distintos saberes se iban ocupando del tema, con una visión incompleta, con un desconocimiento de la importancia de la complementariedad en la búsqueda de alternativas más adecuadas.

Esta situación, hace que no se pueda contar con un cifra real de mujeres que sufren de Violencia Doméstica y que acuden a los distintos sectores, dato que se requiere para saber la magnitud del problema y proyectar acciones intersectoriales para la atención, sensibilización y captación.

En cuanto a las soluciones habitacionales, constatando una situación similar a la realidad Nacional, la Comunidad cuenta con un gran vacío en cuanto a alternativas de vivienda para aquellas mujeres que optan por salir de sus hogares. Ni M.E.V.I.R , ni S.I.A.V ni P.I.A.I⁵⁹, cuentan aún con experiencia de articulación con otros sectores para atender a las mujeres que sufren la violencia doméstica.

Otro aspecto fundamental es la carencia de técnicos en la Comunidad, no sólo no hay equipos multidisciplinarios en las distintas Instituciones del medio (extensa demanda explicitada en todos ellas) sino que en toda la Ciudad, solo hay una Licenciada en Trabajo Social titulada y 3 Licenciadas en Psicología, lo cual dificulta el sostén, desde ambos roles, de una red de referentes institucionales que lleven adelante las coordinaciones de forma ética y con formación específica.

⁵⁹ Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural / Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda / Programa Integración de Asentamientos Irregulares.

Posteriormente y con la pretensión de hacer un humilde aporte a la visualización de la problemática de la violencia doméstica en Bella Unión, (como se mencionaba en la introducción del presente trabajo), se enumerarán una serie de recomendaciones que se consideran importantes ante el tratamiento y abordaje de dicha problemática en esta Comunidad.

- Partiendo de la base de que la violencia doméstica es un problema social de fuerte arraigo histórico, la prevención de la misma debe darse tempranamente, esto implica un involucramiento del sector educativo en la temática. Reconociendo que las relaciones pautadas por el sometimiento y el uso abusivo del poder generalmente se inician con el noviazgo, se ve la necesidad de poder propiciar espacios de reflexión en el ámbito escolar y liceal. Esto implicaría no solo la incorporación de la perspectiva de género en las prácticas pedagógicas cotidianas y en el proceso de socialización, sino también en la difusión y promoción de los derechos en un plano de igualdad. Sin duda que estos procesos también traen aparejado un compromiso de quienes llevan adelante estas Instituciones: Equipos de Dirección y Equipo de Docentes.
- En el mismo sentido, tomando en cuenta también los niños y niñas que viven en hogares donde hay violencia doméstica, son víctimas directas o indirectas y también llevan huellas que los hacen potenciales víctimas o victimarios, se debería reforzar la labor en Red entre las Instituciones que intervienen en primera infancia, como C.A.I.Fs, Hogares Diurnos, Guarderías y Escuelas; buscando criterios en común entre los equipos de trabajo y potenciando el área de prevención a través de talleres, charlas, paneles, visualización de videos y fundamentalmente intervenciones puntuales por parte de equipos multidisciplinarios en situaciones que así lo ameriten.
- Se considera favorable el establecimiento de una comisión local de lucha contra la violencia doméstica, donde representantes de cada sector redoblen esfuerzos y establezcan acuerdos de prevención y abordaje de estas situaciones en la comunidad. Estos espacios a su vez, deberían poder consituirse en espacios de reflexión colectiva, de análisis de documentos y de establecimiento de líneas de

acción comunes, sobre todo tomando en cuenta que el Consejo Departamental Consultivo de Violencia Doméstica no está funcionando actualmente en la ciudad de Artigas. En este espacio también se podrían instaurar mecanismos adecuados donde las personas puedan denunciar incumplimientos, fallas, abusos o malas prácticas por parte de funcionarios públicos o privados en cuanto al abordaje de situaciones de violencia doméstica o en la aplicación de la ley.

- Se visualiza como una necesidad, la existencia de un Refugio para mujeres que sufren violencia en sus hogares. Se ha podido constatar en la práctica que a pesar de las garantías que ofrece la Ley 17.514 de retiro del agresor, muchas veces las mujeres no tienen donde permanecer con sus hijos hasta que se efectivice el retiro del agresor del hogar. Esa noche a veces puede resultar vital para evitar homicidios u otras acciones de represalia. Se tiene conocimiento de distintos posicionamientos que ponen en duda la pertinencia de los refugios, por lo que es necesario esclarecer, que se habla de un espacio físico “transitorio”, no de un hogar permanente.
- En este sentido, la Comisión Local, debería emprender acciones para obtener los recursos para un Refugio, ya sea a través de la solicitud a otros Organismos Internacionales, como iniciando gestiones políticas para que sea cedido algún predio o local de la Intendencia, donde sea posible la instalación de este recurso
- Pensando a nivel Nacional y a modo de reflexión final, se debe reconocer la utilidad de la ley 17.514. Nuestro ordenamiento jurídico ofrece una respuesta adecuada ante el fenómeno de la violencia de género en el ámbito doméstico, ya que antes de la promulgación de la misma un sinnúmero de situaciones de violencia no ingresaban a la esfera del sistema judicial. No obstante, se cree que a pesar de los avances que supone esta ley, en tanto respuesta legal a una problemática tan basta, siempre es susceptible de ser mejorada.

En el mismo sentido, se cree que nuestro Estado, debe brindar las condiciones para que la ley tenga mayor aplicabilidad. Ejemplo de ello resulta la falta de recursos humanos, como equipos técnicos multidisciplinarios, que

hacen que muchas veces la aplicación de la ley N°17.514 tenga fallas. La Dra. Ana María Mosquera dice: “Crear una ley sin recursos, es no darle importancia a la ley”⁶⁰

Otro factor que se cree importante, es continuar habilitando a las Organizaciones de la Sociedad Civil, para que trabajen en las distintas áreas de prevención, detección y atención, ya que ellas han logrado buenos impactos en la temática a lo largo de la historia de nuestro país.

Se cree que si bien el Instituto Nacional de las Mujeres, presidiendo el Consejo Nacional Consultivo, se encuentra trabajando concienzudamente para que esta problemática se instale en los Sectores Públicos y Privados a partir de acciones concretas que se apliquen en todo el territorio nacional, aún existen fallas y obstáculos para que se cumplan sus objetivos y para que dicha problemática deje de ser percibida como un fenómeno “natural”.

Finalizando el presente trabajo y a modo de reflexión final; se considera un logro a nivel personal, el poder haber transitado un proceso de abstracción y reflexión de la problemática de la violencia doméstica hacia las mujeres en el ámbito doméstico en Bella Unión, considerando y aspirando a que dicha producción, pueda constituirse en un insumo importante para volcar al resto del equipo multidisciplinario del Servicio de Atención a la Violencia Doméstica del cual formo parte. La continua tarea de recepción e intervención, sumado al número de casos recepcionados, hace difícil el detenerse para poder sistematizar la labor, re-pensar las intervenciones y sobre todo tomar una distancia de la práctica, hacer un corte, “mirar la película entera” y no solo una foto de la realidad. Humildemente, aspiro a que el presente trabajo, aporte no solo al equipo, sino a todas las personas que se encuentren comprometidas con los objetivos de contribuir a que esta problemática deje de ser vista de forma tan natural por la sociedad uruguaya.

⁶⁰ Ana Maria Mosquera. Género. Violencia y Equidad, Participación y Exclusión. Curso para Graduados 2004 .Facultad de Derecho-UDELAR

**Sapa tuta, janaq pachapi
chaskakunuta qawani,
jinaspan tapukuni maykensi
ñoqaq chascay chayta,
hayman jina huq chaskata
maskakunaypa**

**Se dice que todos nacemos
con una estrella,
en las noches cada vez
que miro al cielo pregunto:
¿cuál de ellas será mi estrella
para cambiarla por otra?**

(Mujer quechua afectada por la violencia doméstica)

Tomado del Informe de Perú/ Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar en América Latina
(Estudio de caso de 10 países) Programa Mujer, Salud y Desarrollo/ OPS/ PNUD, año 2000

BIBLIOGRAFÍA/

- ❖ Adriana Molas: Compilación sobre Género y Violencia, destinada a la Capacitación de Actores Sociales en el Marco del Plan de Lucha contra la Violencia Doméstica, desarrollado por EL FARO Y MUJER AHORA y gestionado por Instituto Nacional de las Mujeres.
- ❖ Apuntes sobre la exposición de Jorge Corsi en el Seminario Internacional “Hacia un Uruguay, país libre de Violencia Doméstica / 2 y 3 de agosto de 2007. Montevideo, Uruguay
- ❖ Apuntes sobre la eexposición de la Lic. Mariana Etcheverry. En Módulo de Capacitación “Piloto Multidisciplinario en Violencia Doméstica” realizado en 3 regiones del Uruguay, por las Instituciones El Faro y Mujer Ahora, organizado y gestionado por el Instituto Nacional de las Mujeres en el marco de las acciones de capacitación previstas en el Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica.
- ❖ Banco Interamericano de Desarrollo: La Violencia en América Latina y el Caribe: “Un Marco de Referencia para la Acción” Mayra Buvinic-Andrew Morrison -Michael Shifter -
- ❖ Carlos Güida: *Aportes de los Estudios de Género en la conceptualización sobre Masculinidad*. Material producido MYSU (Mujer y Salud en Uruguay), PNUD, BID y Secretaría de la Presidencia de la República. Montevideo / 2003
- ❖ Diana Mafia. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género (UBA).
- ❖ Graciela Dufau y Elena Fonseca. *Cosa Juzgada. Otra forma de ver la violencia de género*. Cotidiano Mujer. OEA/ CIM. CLADEM Uruguay. Montevideo, Uruguay. Año 2002. Pág. 71.
- ❖ Jorge Corsi “La Violencia hacia las mujeres como problema social” Análisis de las consecuencias y los factores de riesgo. Fundación Mujeres. Documentación de Apoyo.
- ❖ Mosquera Ana María: “Género Violencia y Equidad Participación y Exclusión” Escuela de Postgrado- Facultad de Derecho, Ediciones Ideas. N° 87
- ❖ Memoria Anual de la actuación del INAMU, MIDES, año 2007.
- ❖ Página Web del Instituto Nacional de las Mujeres. www.inamu.gub.uy sobre la historia del Instituto.
- ❖ PINZÁS, ALICIA. Las mujeres, las palabras y el mundo global. Lima, Flora Tristán, 1995. p.9).
- ❖ Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica. 2004-2010 Material Oficial editado con el fin de promocionar el Plan, Montevideo, Noviembre e 2003.
- ❖ Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica : Marco Teórico de la Ley N°17.517, pag.10
- ❖ Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar en América Latina (Estudio de caso de 10 países) Programa Mujer, Salud y Desarrollo/ OPS/ PNUD, año 2000

ANEXO

Nombre del Servicio:
Ficha de recepción N°:
Referente:

Fecha:
Derivado por:

1.- MOTIVO DE LA CONSULTA

☐ (1) Información y orientación	☐ (2) Atención psicológica	☐ (3) Asesoramiento jurídico
☐ (4) Procuración	☐ (5) Solución habitacional	☐ (6) Servicios sociales
☐ (7) Otras. Especificar:		

2.- DATOS PERSONALES DE LA CONSULTANTE

Nombre y apellidos:		C.I.:	
Domicilio:		Dpto:	
Ciudad/Barrio:		Edad:	
F. de nacimiento:		F. de nacimiento:	
Raza:	☐ (1) Afro	☐ (2) Amarilla	☐ (3) Blanca
	☐ (4) Indígena	☐ (5) Otra:	
Teléfonos de contacto:		Estudios: Alfabetizado: (1) SI ☐ (2) NO ☐	
Nivel:	☐ (1) Prim.	☐ (2) Sec.	☐ (3) Univ.
	☐ (4) Terc.	Años aprobados:	
E.Civil:	☐ (1) Casada	☐ (2) Soltera	☐ (3) Divorciada
	☐ (4) Viuda		
T. unión	☐ (1) U.Libre	☐ (2) Sep. de unión	☐ (3) Sep. de matrimonio
	☐ (4) Noviazgo		
Discapacidades:		Cobertura salud:	
Enfermedades crónicas:		En tratamiento:	
Control ginecológico:		Antecedentes de haber sufrido maltrato: (1) SI ☐ (2) NO ☐	
Adicciones: (1) SI ☐ (2) NO ☐		Intentos Auto-Eliminación: (1) SI ☐ (2) NO ☐	

3.- DATOS PERSONALES DEL AGRESOR/A

Nombre y apellidos:		C.I.:	
Domicilio:		Dpto:	
Ciudad/Barrio:		Edad:	
F. de nacimiento:		F. de nacimiento:	
Raza:	☐ (1) Afro	☐ (2) Amarilla	☐ (3) Blanca
	☐ (4) Indígena	☐ (5) Otra:	
Teléfonos de contacto:		Estudios: Alfabetizado: (1) SI ☐ (2) NO ☐	
Nivel:	☐ (1) Prim.	☐ (2) Sec.	☐ (3) Univ.
	☐ (4) Terc.	Años aprobados:	
E.Civil:	☐ (1) Casado	☐ (2) Soltero	☐ (3) Divorciado
	☐ (4) Viudo		
T. unión	☐ (1) U.Libre	☐ (2) Sep. de unión	☐ (3) Sep. de matrimonio
	☐ (4) Noviazgo		
Discapacidades:		Hijos/as de otras relaciones: (1) SI ☐ (2) NO ☐	
Situación ocupacional:	☐ (1) Trabajo formal	☐ (2) Trabajo informal	☐ (3) No trabaja pero busca trabajo
	☐ (4) Seguro de paro	☐ (5) Desocupado	☐ (6) Estudiante
	☐ (7) Jubilado/pensionista	☐ (8) Trabajo doméstico no remunerado	
Antecedentes de haber sufrido maltrato: (1) SI ☐ (2) NO ☐			
Antecedentes de violencia ejercida hacia otras personas:			
Antecedentes policiales y/o judiciales del agresor:			

Ficha de recepción N°:

4.- SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR DE LA CONSULTANTE

Núcleo de convivencia:

N° de embarazos:

Embarazada actualmente: (1) SI ☐ (2) NO ☐

Hijas/os:

Nombre:	Edad:	Actividad:	Nombre:	Edad:	Actividad:

Redes sociales e institucionales:

5.- DATOS SOCIO-ECONÓMICOS

Situación laboral:

Situación ocupacional:	☐	(1) Trabajo formal	☐	(2) Trabajo informal	☐	(3) No trabaja pero busca trabajo
	☐	(4) Seguro de paro	☐	(5) Desocupada	☐	(6) Estudiante
	☐	(7) Jubilada/pensionista	☐	(8) Trabajo doméstico no remunerado		

Sector/Actividad en que trabaja (en caso de trabajar):

Situación económica:

Participante de programas sociales:

6.- SITUACIÓN DE VIVIENDA

En situación de calle: (1) SI ☐ (2) NO ☐ Mujer titular de la vivienda: (1) SI ☐ (2) NO ☐

Tenencia de la vivienda:	☐	(1) Propiedad	☐	(2) Alquiler	☐	(3) Sucesión	☐	(4) Usufructo
	☐	(5) Prestada	☐	(6) Ocupante ilegal	☐	(7) Ocupante en vías de regularización		
	☐	(8) Beneficiario del MVOTMA	☐	(9) Prominente comprador				

Aclaraciones sobre la situación de la vivienda:

Ficha de recepción N°:

7.- EVALUACIÓN DE RIESGO

Vínculo con el/la agresor/a: Convivencia con el agresor: (1) SI ☐ (2) NO ☐

Años de relación: Inicio de la violencia:

Factores asociados al comienzo VD:	☐ (1) Noviazgo	☐ (2) Inicio convivencia	☐ (3) Embarazo
	☐ (4) Nacimiento hijos	☐ (5) Otros (especificar):	

Frecuencia Tipo	Nunca	Primera vez	Ocasional	Algunos días a la semana	Todos los días
V. Física	☐	☐	☐	☐	☐
V. Psicológica	☐	☐	☐	☐	☐
V. Sexual	☐	☐	☐	☐	☐
V. Patrimonial	☐	☐	☐	☐	☐
V. Ambiental	☐	☐	☐	☐	☐

Componentes del maltrato:

Físico:	Lesiones:	☐ (1) Leves	☐ (2) Graves	☐ (3) Gravisimas
---------	-----------	------------------------------------	-------------------------------------	---

Emocional:	☐ (1) Insultos	☐ (2) Difamación	☐ (3) Aislamiento	☐ (4) Celos
	☐ (5) Prohibiciones	☐ (6) Amenazas	☐ (7) Intimidación	☐ (8) Control
	☐ (9) Desvalorización	☐ (10) Omisiones	☐ (11) Indiferencia	☐ (12) Quitar hijos/as
	☐ (13) Humillaciones			

Sexual:	☐ (1) Abuso sexual	☐ (2) Obliga a tener relaciones sexuales no deseadas
	☐ (3) Otros. Especificar:	

Patrimonial:	☐ (1) Deja sin dinero	☐ (2) Impide administrar su patrimonio	☐ (3) Usurpa sus bienes
	☐ (4) Impide trabajar	☐ (5) Otros. Especificar:	

Ambiental:	☐ (1) Rompe sus objetos de valor sentimental	☐ (2) Rompe y lanza cosas
	☐ (3) Destruye su documentación	☐ (4) Otros. Especificar:

Testigos de la violencia: (1) SI ☐ (2) NO ☐ Violencia hacia sus hijos/as: (1) SI ☐ (2) NO ☐

Elementos de riesgo:

☐ (1) Amenaza de muerte	☐ (2) Agresiones graves	☐ (3) Tenencia de armas
☐ (4) Antecedentes penales	☐ (5) Patología psiquiátrica	☐ (6) Adicciones
☐ (7) Intentos de autoeliminación	☐ (8) Otros. Especificar:	

Desencadenantes de la consulta:

☐ (1) Cambió tipo-intensidad de violencia	☐ (2) "No aguanta más"	☐ (3) Adulterio
☐ (4) Entró en contacto con información	☐ (5) A pedido de familiar/amigo	☐ (6) Denuncia de terceros
☐ (7) Ejerce violencia hacia sus hijas/os	☐ (8) Hijas/os crecieron	
☐ (9) Otros. Especificar:		

Visualiza el ciclo de VD: (1) SI ☐ (2) NO ☐ N° de separaciones:

¿Porqué se separaron?

¿Porqué retomaron la relación?

Ficha de recepción N°:

8.- GESTIONES LEGALES

Denuncias policiales:

Fecha	Lugar	Motivo

Denuncias judiciales:

Fecha	Lugar	Motivo

Instancias judiciales:

Fecha	Lugar	Motivo

Resultados de las instancias judiciales:

Fecha:	Materia civil:

Fecha:	Materia penal:

Ficha de recepción N°:

9.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

--

10.- CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA

¿Ha necesitado asistencia médica por los hechos de violencia doméstica?	(1) SI ☐	(2) NO ☐	N° veces:
¿Ha precisado ingresos hospitalarios a causa de las lesiones?	(1) SI ☐	(2) NO ☐	
¿Ha sufrido embarazos no deseados a causa de la violencia doméstica?	(1) SI ☐	(2) NO ☐	
¿Ha perdido embarazos a consecuencia de la violencia sufrida?	(1) SI ☐	(2) NO ☐	
¿Ha perdido algún día de trabajo por razones vinculadas a la violencia sufrida?	(1) SI ☐	(2) NO ☐	
¿Ha sufrido algún otro inconveniente en el trabajo a causa de la violencia (retrasos, etc.)?	(1) SI ☐	(2) NO ☐	
¿Perdió el trabajo por razones vinculadas a la violencia sufrida?	(1) SI ☐	(2) NO ☐	
¿Ha tenido que abandonar sus estudios?	(1) SI ☐	(2) NO ☐	
¿Ha tenido que abandonar su hogar?	(1) Con sus hijos/as ☐	(2) Sin sus hijos/as ☐	(3) NO ☐
¿El agresor se fue del hogar?	(1) Con sus hijos/as ☐	(2) Sin sus hijos/as ☐	(3) NO ☐
¿Ha necesitado de instancias judiciales y/o policiales?	(1) SI ☐	(2) NO ☐	N° veces:
¿A consecuencia de la violencia ha solicitado alguna prestación/recurso?	(1) SI ☐	(2) NO ☐	

11.- RESPUESTA INSTITUCIONAL A LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Recibió atención de algunos de los siguientes servicios:

Servicios sociales:	☐ (1) SI	¿De qué tipo?	☐ (1) Asesoramiento	☐ (2) Derivación
	☐ (2) NO		☐ (3) Atención psicológica	☐ (4) Otro (especificar):

Servicios sanitarios:	☐ (1) SI	¿De qué tipo?	☐ (1) Asesoramiento	☐ (2) Derivación
	☐ (2) NO		☐ (3) Atención psicológica	☐ (4) Otro (especificar):

Asistencia Policial: (1) SI ☐ (2) NO ☐ Asistencia judicial: (1) SI ☐ (2) NO ☐

Línea 08004141 (1) SI ☐ (2) NO ☐ Se le negó asistencia en algún servicio: (1) SI ☐ (2) NO ☐

¿Por qué acudió a este servicio?	☐ (1) No conocía otro	☐ (2) Le quedaba cerca
	☐ (3) Recomendación/derivación	☐ (4) Otro:

¿Fue derivada por algún otro servicio?	☐ (1) Policial	☐ (2) Salud
	☐ (3) Psico-social	☐ (4) Otro (especificar):